

# Manual sobre arrestos

Guía de sus derechos





# Aviso importante y calificación

El presente manual fue preparado y publicado con fines informativos y educativos únicamente. Este manual no tiene por objetivo brindar asesoramiento legal ni reemplazar de ninguna manera el asesoramiento legal de un abogado calificado. Las personas que tienen problemas legales específicos deben solicitar el asesoramiento legal de un abogado calificado.

El contenido de este manual no puede reproducirse comercialmente, pero se incentiva todo otro tipo de reproducción. Cuando este material se reproduzca y distribuya con fines educativos y de otro tipo, se lo debe atribuir a la Asociación de Libertades Civiles de British Columbia (British Columbia Civil Liberties Association).

Publicado de manera simultánea en cantonés, francés, mandarín, punyabí y español.

Edición 2023.

© BC Civil Liberties Association

# Reconocimientos

La Asociación de Libertades Civiles de British Columbia quiere agradecer especialmente a Fundación Ley (Law Foundation) de British Columbia y al Colegio de Abogados de Canadá (The Canadian Bar Law) para el Fondo Futuro para financiar este proyecto.

El material de este libro es el resultado de amplias consultas con muchos grupos comunitarios y personas que vivieron una experiencia similar.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a los siguientes expertos en la materia por su esfuerzo:

- André Capretti, analista de políticas, HIV Legal Network
- Colton Fehr, profesor adjunto, Facultad de Derecho, Universidad Thompson Rivers
- Irina Ceric, profesora adjunta, Facultad de Derecho, Universidad de Windsor
- Iva Cheung, investigadora de políticas y asuntos jurídicos, Health Justice
- Jennifer Nason, abogada, Programa Jurídico de Salud Mental, Community Legal Assistance Society
- Kendra Milne, directora ejecutiva, Health Justice
- Laura Johnston, directora de asuntos jurídicos, Health Justice
- Molly Shameless, abogada, Stern Shapray Criminal Lawyers
- Nikos Harris, KC, profesor adjunto de Enseñanza, Facultad de Derecho Peter A. Allard, Universidad de British Columbia (UBC)
- Robert Diab, profesor, Facultad de Derecho, Universidad Thompson Rivers

También queremos agradecer al African Nova Scotia Justice Institute, BC Centre on Substance Use, Coalition of Peers Dismantling Drug War, Defund604, Downtown Eastside Women's Centre, Karen Ward, SWAN Vancouver, Union of BC Indian Chiefs (UBCIC), Vancouver Area Network of Drug Users (VANDU) y Western Aboriginal Harm Reduction Society (WAHRS) por sus valiosos comentarios.

Agradecemos a la Junta Directiva de la Asociación de Libertades Civiles de British Columbia y a todos los que contribuyeron para esta guía.

Personal de BCCLA

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>10</b>
<b>Interacción con la policía</b>	<b>12</b>
“Conversaciones voluntarias”	12
Interacciones con oficiales de policía de reserva	13
Grabaciones a la policía	14
Fotografías y videos policiales	14
Retenciones o “verificaciones callejeras” policiales al azar	15
Derecho a permanecer callado	16
Identificación personal	17
Documento de identificación falso	17
Oficiales de policía encubiertos	18
<b>Arresto</b>	<b>19</b>
Motivos del arresto	19
Órdenes de arresto	21
Uso de la fuerza por parte de la policía	22
Permanecer callado	22
Quebrantamiento del orden público	23
Embriaguez en espacios públicos	23
Centros de sobriedad	24
<b>Detención</b>	<b>25</b>
¿Cuándo lo pueden detener?	25
Sus derechos cuando lo detienen	26
Detención	27
Detención mientras conduce	28
<b>Después del arresto</b>	<b>29</b>
Interrogatorio policial	29
Declaraciones escritas	31
Derecho a hablar con un abogado	32
Línea Brydges	32
Defensor de oficio	33
Programas de recuperación	33

Asistencia jurídica	34
Petición Rowbotham	35
Servicios jurídicos para los pueblos indígenas	35
Liberación o detención	36
Detención y cacheos de personas	36
Necesidades médicas durante la detención	37
Informantes en la cárcel y oficiales de policía encubiertos que se hacen pasar por detenidos	37
Derechos de las personas trans	38
Procedimientos de identificación	39
Fianza	40
Condiciones para la liberación	41
Revisión de la detención	41
Visitas de amigos o familiares	42
<b>Cacheos e incautaciones</b>	<b>43</b>
Resistirse a un cacheo	44
Perfil racial	44
Cacheo corporal	46
Detención y el derecho a un defensor	47
Derechos de las personas trans y de diversos géneros	48
Cacheos de cavidades corporales	49
Muestras de ADN y líquidos corporales	50
Perros rastreadores	51
Allanamiento de su domicilio	51
Tiendas de campaña y vehículos recreativos	53
Inspección de su vehículo	53
Lenguaje corporal y comunicación	55
Inspección de sus teléfonos y computadoras	55
Incautación de bienes personales	56
<b>Otros organismos de orden público</b>	<b>58</b>
Seguridad privada	58
Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA)	59
Policía de tránsito	61

Policía de trenes	61
Oficiales de conservación	61
<b>Protesta, desobediencia civil y resistencia indígena</b>	<b>62</b>
Protesta y desobediencia civil	62
Su derecho a protestar	62
Desobediencia civil	62
Contraprotesta	63
Resistencia indígena	63
Órdenes judiciales	65
Zonas de exclusión	65
Planificación	66
Presencia e interacción policial	68
Registro de la información	70
Consecuencias legales para protestatarios y defensores de tierras	71
<b>Comunidades con presencia policial fuerte</b>	<b>74</b>
Uso general de calles y espacios públicos	74
Personas en estado de indigencia o con vivienda inestable	76
Usuarios de drogas	79
Proyecto Piloto de Exención Parcial de British Columbia	80
Protecciones de la Ley del Buen Samaritano y respuesta por sobredosis	81
Trabajadores sexuales	82
Personas con VIH+	85
<b>Los jóvenes y la ley</b>	<b>88</b>
Menores de 12 años	89
Normas especiales para jóvenes	89
Inspecciones en escuelas	93
Seguridad personal	94
<b>Ley de Salud Mental y tratamiento involuntario</b>	<b>95</b>
Salud mental y detención inicial	95
Verificación de antecedentes penales	97
Tratamiento involuntario y detención continua	98
Tratamiento y medidas disciplinarias	99
Revisión de la detención	101
<b>Números telefónicos importantes</b>	<b>104</b>
<b>Términos jurídicos importantes</b>	<b>105</b>

La Asociación de Libertades Civiles de British Columbia se encuentra en los territorios tradicionales, no cedidos y ancestrales de hən̓q̓əmi̓nəm̓ (Hulquminum), Naciones que hablan x̣ẉməθḳẉəỵəm (Musqueam) y sə̣lilẉətaʔṭ (Tsleil-Waututh), y Skwxwú7mesh sníchim (Squamish Snichim), Nación que habla Skwxwú7mesh Úxwumixw (Squamish). Estas tierras fueron robadas. Como organización predominantemente colonizadora, reconocemos nuestra complicidad en esta violencia colonial a través de la ocupación continua de estas tierras. Nuestro trabajo se extiende por los territorios tradicionales de cientos de diversas Naciones. Agradecemos su administración, incluida la resistencia continua a la destrucción de estas tierras. Nos comprometemos a usar nuestros recursos para oponernos a las violaciones de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas en la actualidad y en el futuro.

# Introducción

La Asociación de Libertades Civiles de British Columbia (British Columbia Civil Liberties Association, BCCLA) se creó en 1962 en respuesta al uso excesivo del poder de la RCMP contra la comunidad religiosa Doukhobour. Nos basamos en la creencia de que proteger y defender los derechos de los grupos a los que se les niega igualdad genera comunidades más seguras para todos. Promovemos, defendemos, mantenemos y ampliamos las libertades civiles y los derechos humanos objetando las leyes injustas, educando a la gente, defendiendo la reforma de leyes y políticas, así como responsabilizando a los actores del Estado. Como sociedad jurídica de colonizadores, tenemos una responsabilidad particular de entender cómo las leyes coloniales protegen la ocupación ilegal de estas tierras y el desempoderamiento y el control de los pueblos indígenas. Estas son las leyes que se abordan en esta guía, aunque reconocemos que varias formas de derecho indígena preceden a este sistema jurídico y continúan hasta la actualidad. El objetivo de esta guía es empoderar a las personas brindando información sobre cuáles son sus derechos en las interacciones con la policía y los organismos de orden público.

El servicio de policía como institución aplica las leyes coloniales y la ocupación. Esta institución continúa para quitar a la fuerza a los pueblos indígenas de sus tierras, proteger los intereses del estado y de las empresas, y no logra sistemáticamente proteger a las mujeres, a las niñas y a las personas de dos espíritus indígenas de la alarmante violencia en todos los niveles. La RCMP sirvió para implementar y hacer cumplir el sistema escolar residencial, que nosotros reconocemos como genocidio. La supremacía blanca, así

como el esclavismo y la segregación históricos de los africanos es otra visión a través de la que el servicio de policía discriminatorio de la actualidad debe entenderse. Esta guía no estaría completa sin reconocer la violencia colonial continua y el encarcelamiento masivo de indígenas y negros. La policía continúa apuntando de manera desproporcionada contra indígenas, negros y personas de otras razas, indigentes, personas con problemas de salud mental, usuarios de drogas, personas con VIH+ y personas de diversos géneros. Esta guía está dedicada a ustedes.

**Aviso:** En esta guía, se explican sus derechos cuando interactúa con la policía o los organismos de orden público. No obstante, a veces, los oficiales de policía que aplican la ley no siguen ni respetan estas normas; incluso es posible que las desconozcan. Ser consciente de sus derechos lo ayuda a defenderse, pero en caso de que estos sean vulnerados, intente permanecer tranquilo. Siga mencionando sus derechos de manera tranquila y clara. Tome nota de los nombres, los números de legajo u otros datos identificatorios de los oficiales involucrados. Grabe la interacción si siente que puede hacerlo. Luego, proporcione esta información a un abogado o a alguien de su confianza.



# Interacción con la policía

## Conversaciones “voluntarias”

Los oficiales de policía podrían recurrir a conversaciones “cordiales” o “voluntarias” a fin de encontrar motivos para detenerlo u obtener información sobre usted y sobre las personas que usted conoce. También podrían decir que están investigando un incidente del cual creen que usted es testigo visual o tiene información, o podrían pensar que está a punto de cometer un delito.

**Aun si parece que está teniendo una conversación casual, nada de lo que escriba o diga frente a la policía es extraoficial.** Todo lo que le diga a la policía, incluso en una conversación “cordial” podría utilizarse como prueba en su contra en un tribunal. Son muchas las formas en las que pueden responsabilizarlo de un delito; por ejemplo, si ayuda a alguien más a cometer un delito o, incluso, si usted intenta cometer uno.

Puede elegir hablar con los oficiales de policía, como cuando tiene información como testigo que puede ser importante para resolver un delito, pero no lo pueden obligarlo a hablar con ellos.

Si no desea hablar con un oficial de policía, pregunte: “¿Puedo retirarme?”. Si la respuesta es afirmativa, puede retirarse. Si la respuesta es negativa, significa que está *detenido*. (Véase el capítulo 3, “Detención”).

Si intentan tener una conversación “voluntaria” con usted, **recuerde que siempre tiene derecho a permanecer callado**. La policía suele usar artilugios para hacerlo hablar tanto antes como después de haberlo arrestado. Los oficiales podrían decir que realmente quieren escuchar su versión de la historia o que usted se sentiría mucho mejor si habla. Puede repetir: “Quiero permanecer callado”. Si no está bajo detención o arresto, también puede irse.

En British Columbia, cada departamento de policía debe tener una política publicada en línea sobre las interacciones voluntarias con la policía. En 2020, British Columbia estableció una norma *“para garantizar que (...) la persona sepa que puede irse y que su negativa a permanecer en el lugar o responder preguntas no justifica otras acciones de orden público”*. Por ejemplo, en Vancouver, la policía debe decirle que usted no tiene obligación de brindar información identificatoria ni de responder preguntas y que tiene libertad de irse en cualquier momento.

### **Interacciones con oficiales de policía de reserva**

Según la comunidad específica, los deberes policiales de reserva pueden estar a cargo de la RCMP, las fuerzas policiales provinciales o municipales, o la fuerza policial que opera la comunidad.

Además de las leyes comunitarias específicas, el *Código Penal* y muchas leyes provinciales se aplican en reserva, y la policía puede aplicarlas. Todos los derechos detallados en este manual también se aplican.

## Grabaciones a la policía

Tiene derecho a grabar a la policía. La policía no puede decirle que no los filme, pero pueden decirle que siga caminando si crea un problema de seguridad o se interpone con sus deberes. Siga las indicaciones que la policía le da sobre dónde pararse.

Si la policía intenta quitarle su teléfono, puede decirles claramente: "No estoy de acuerdo", pero no se resista físicamente porque podría ser peligroso o provocar una acusación penal. Si está grabando a los oficiales mientras arrestan a otra persona, tenga en cuenta que gritarles o maldecirlos puede tener consecuencias negativas para la persona que están arrestando.

## Fotografías y videos policiales

A medida que más organismos de orden público deciden usar cámaras en los uniformes de sus oficiales, las grabaciones policiales de todas las interacciones que tienen con las personas se han tornado habituales. Si cree que lo grabaron, la policía puede darle una copia de la grabación si usted lo solicita por escrito. Si lo acusan de una ofensa, tendrá derecho a ver los videos y las fotografías relevantes.

Si la policía no deja que usted vea las grabaciones, es posible que pueda obtenerlas a través de una petición en virtud de la *Ley de Libertad de la Información y Protección de la Privacidad* de BC. Visite [www.oipcbc.org](http://www.oipcbc.org) o llame al 250-387-5629.

Para las grabaciones de la RCMP, puede hacer una petición conforme la *Ley de Privacidad*. Utilice los formularios disponibles en [www.priv.gc.ca/en](http://www.priv.gc.ca/en) o comuníquese con la oficina del Comisionado de Privacidad llamando al 1-800-282-1376.

## **Retenciones o “verificaciones callejeras” policiales al azar**

En British Columbia y en casi toda Canadá, es ilegal que la policía retenga a alguien al azar y le solicite información, excepto en el caso de una investigación o si la persona está conduciendo. Las retenciones policiales al azar interfieren con nuestros derechos y libertades fundamentales. A menudo, pueden suceder por cuestiones raciales y de discriminación.

**Las retenciones policiales al azar no son legales, pero aun así siguen sucediendo.** Nueva Escocia es el único lugar de Canadá que tiene una prohibición clara sobre las verificaciones callejeras, aunque las personas que vivieron esta experiencia comentan que todavía suceden incluso allí.

Las retenciones policiales pueden ser intimidantes y estresantes. Incluso si considera que la policía no está actuando dentro del margen de la ley, o si se siente inseguro, intente usar su mejor criterio sobre cómo elige actuar. Siempre tiene la opción de presentar una reclamación posteriormente. Permanezca lo más tranquilo posible y tome nota de sus interacciones con la policía lo antes que pueda.

## Derecho a permanecer callado

Si lo están investigando por un delito, tiene derecho a permanecer callado. Lo mejor es no decirle nada a la policía hasta que no haya hablado con un abogado. (Véase “Después del arresto”, capítulo 3, para obtener más información sobre cómo ponerse en contacto con un abogado). La policía puede seguir haciéndole preguntas incluso si les dice que desea permanecer callado, pero usted puede continuar diciendo: “Quiero permanecer en silencio. Quiero hablar con un abogado”.

A continuación, encontrará detallado lo que le puede decir a la policía.

1. Si la policía dice: “¿Quiere retirarse?”. Puede preguntar: “¿Puedo retirarme?”. Si le contestan afirmativamente, puede irse.
2. Si no puede irse, puede preguntar: “¿Estoy bajo arresto?”. Si contestan afirmativamente, puede pedir lo siguiente: “¿Por qué?”.
3. Si está bajo arresto, puede decir: “Quiero permanecer callado. Quiero hablar con un abogado”. Si los oficiales de policía lo solicitan, deles su nombre y domicilio. Usted puede solicitar el número de legajo del oficial de policía.
4. Si no está bajo arresto, pero le dicen que no puede retirarse, puede preguntar: “¿Por qué?” y puede solicitar el número de legajo del oficial de policía.

**El hecho de que usted ejerza su derecho a permanecer callado nunca puede usarse en su contra para probar un delito.**

## Identificación personal

La mayoría de las veces, de acuerdo con la ley, no debe darle ningún dato a la policía.

A veces, debe darle su nombre y domicilio a la policía, como en los siguientes casos:

1. Está bajo arresto.
2. Está conduciendo un automóvil. El resto de los pasajeros que están en el auto no tienen que darle sus nombres y domicilios a la policía.
3. Un oficial de policía le hace una multa (por violar una ordenanza de la ciudad u otra ley) o le entrega un *aviso de comparecencia*, *un compromiso de comparecencia* o una *citación*.

Si es indigente, puede decirle a la policía que no tiene vivienda o que no tiene un “domicilio fijo”.

### Documento de identificación falso

Nunca le dé a la policía un nombre y domicilio incorrectos o un documento de identificación falso. Podría enfrentar cargos graves.

## Oficiales de policía encubiertos

Los oficiales de policía encubiertos no usan uniformes y fingen que no son policías. Si están de encubierto en la cárcel, pueden fingir que también están detenidos. En otras situaciones, pueden vestirse como un indigente, un empresario o el líder de una organización delictiva. No debe hablar sobre su caso o sobre las acusaciones que recaen sobre usted con nadie que no sea un abogado defensor cuando está detenido. Todos los demás podrían ser oficiales de policía encubiertos. Incluso si no pertenecen a la policía, todo lo que le diga a alguien que no sea su abogado puede usarse en su contra en un tribunal.

Los policías que trabajan encubiertos tienen permitido incentivarlo a cometer un delito si sospechan que ya está cometiendo un delito similar o si se encuentra en una zona donde ese delito sucede a menudo. Por ejemplo, si creen que usted vende drogas o si usted está en una zona donde habitualmente se venden drogas, pueden pedirle que les venda. Sin embargo, no pueden pedirle al azar que cometa delitos y no pueden ofrecerle recompensas ni engañarlo para que cometa un delito.

Los policías que están en investigaciones encubiertas pueden hacer lo siguiente:

- Mentir sobre el hecho de que son oficiales de policía, sin importar cuántas veces se los pregunte directamente: "¿Es un oficial de policía?".
- Mentir sobre otros asuntos, como su nombre, antecedentes e información personal.
- Infringir la ley (en algunas situaciones).



# Arresto

La policía debe decirle si usted está bajo arresto y el motivo, a menos que sea obvio. Recuerde el motivo que le dan para arrestarlo, así después puede decírselo a su abogado. Si está bajo arresto y los oficiales de policía se lo solicitan, debe decirles su nombre y domicilio.

## Motivos del arresto

La policía debe tener un motivo para arrestarlo. Los oficiales de policía solo pueden arrestarlo en los siguientes casos:

1. Lo ven cometiendo un *delito menor*.
2. Tienen argumentos razonables para creer que usted cometió o está a punto de cometer un delito grave o *híbrido*.
3. Tienen argumentos razonables para creer que usted incumplió o está a punto de incumplir las condiciones que un estado ordenó en una citación, aviso de comparecencia, compromiso de comparecencia u orden de liberación.
4. Se emitió una *orden* para arrestarlo. (Véase el capítulo 3, "Detención", para obtener información sobre órdenes de arresto).
5. Tienen argumentos razonables para pensar que deben arrestarlo a fin de impedir un acto terrorista.
6. Violó una ley, incluidas las leyes de una provincia y las ordenanzas de una ciudad, y se rehúsa a decirle a la policía su nombre y domicilio.

7. Lo ven “quebrantando el orden público” o tienen argumentos razonables para creer que está a punto de “quebrantar el orden público” (Véase el capítulo 3, “Detención”, para obtener información sobre el quebrantamiento del orden público).
8. Hay una ley específica que le permite a la policía arrestarlo por algo que hizo. Por ejemplo, si está ebrio o drogado en espacios públicos. (Véase el capítulo 3, “Detención”, para obtener información sobre embriaguez en espacios públicos).

En el caso de los *delitos híbridos* o *menores*, la policía no puede arrestarlo, a menos que (a) no puedan identificarlo; (b) deban preservar la prueba de su delito; (c) deban evitar que cometa el delito o lo repita; o (d) crean que no comparecerá ante el tribunal.

Si ninguna de estas opciones se aplica, la policía probablemente lo liberará y le entregará un aviso de comparecencia, en la que se le solicitará que se presente en un tribunal a un horario determinado y, posiblemente, que vaya a un destacamento de policía para que le tomen las huellas dactilares. También pueden mantenerlo detenido para proteger la seguridad de una víctima o de un testigo. (Véase el capítulo 4, “Después del arresto”).

## Órdenes de arresto

Una *orden* es un documento que un juez le entrega a la policía para permitirles hacer algo. Las *órdenes de arresto* facultan a la policía a arrestar a una persona específica.

Si la policía dice que tiene una *orden* para arrestarlo, usted tiene derecho a verla. Puede preguntar: “¿Puedo ver la orden?”. Si los oficiales tienen la orden y la situación está controlada, deben mostrársela. Sin embargo, en general, no tienen una *orden* física con ellos. Por lo general, se enteran de que existe *orden* activa a través de un aviso de su sistema informático. Los agentes deben mostrarle la orden lo antes posible después de haberlo arrestado, si no es posible hacerlo en el momento del arresto.

Cuando lea la *orden*, asegúrese de que esta realmente sea para usted. La *orden* **debe** incluir lo siguiente:

- Su nombre o una descripción de su apariencia.
- El motivo del arresto.
- La orden de que lo deben arrestar.
- La firma de un juez o de un *juez de paz*.

Si lo arrestan con o sin una orden, tiene todos los mismos derechos y responsabilidades. Tiene derecho a permanecer callado y a hablar con un abogado. Debe proporcionar su nombre y domicilio. (Véase el capítulo 4, “Después del arresto”).

## Uso de la fuerza por parte de la policía

La policía solo puede usar la fuerza que sea necesaria para arrestarlo o asegurarse de que una situación sea segura. Toda fuerza adicional se considera fuerza “excesiva”. Si siente que la policía usó más fuerza que la necesaria, dígaselo a su abogado. Puede hacer una reclamación o entablar una demanda. Si tiene cortes, marcas, hematomas u otra evidencia física, vaya a un consultorio médico y tome fotografía de sus lesiones. Las notas del médico y las fotografías pueden usarse como prueba en un juicio o para respaldar una reclamación.

Si está bajo arresto, la policía puede hacerle un cacheo e inspeccionar sus bienes personales. (Véase el capítulo 5, “Cacheos e incautaciones”).

Si está bajo arresto, no se resista físicamente a la policía. Patear, golpear, tironear, correr o resistirse físicamente de otras formas podría ser peligroso y generar más acusaciones en su contra. Cojear no cuenta como resistencia, pero la policía también puede reaccionar negativamente ante esto.

### Permanecer callado

Le puede decir a la policía: “Quiero permanecer callado. Quiero hablar con un *abogado*”. Pueden continuar haciéndole preguntas, pero usted no tiene que responderlas. (Véase el capítulo 1, “Interacción con la policía”). Hable con un *abogado* antes de hablar con la policía después de su arresto. Todo lo que escriba o diga delante de la policía u otras personas puede usarse en su contra. **Las charlas extraoficiales con la policía no existen.**

## Quebrantamiento del orden público

La policía puede arrestarlo por *quebrantamiento del orden público*. Esto significa que está actuando de forma violenta o que podría dañar a otras personas o bienes. Tener un comportamiento molesto o perjudicial no es suficiente para que lo arresten, pero la policía podría arrestarlo si cree que está a punto de quebrantar el orden público.

El *quebrantamiento del orden público* no es un delito específico. Esto significa que la policía debe liberarlo, a menos que lo acusen de infringir otra ley. Podrían colocarlo en una celda o detenerlo de otra forma antes de liberarlo. Deben liberarlo no bien haya pasado el riesgo de cometer una infracción y, en todos los casos, en el plazo de 24 horas. Los arrestos por quebrantamiento del orden público no generan un antecedente penal, pero pueden aparecer en las verificaciones de antecedentes policiales.

## Embriaguez en espacios públicos

Los lugares públicos son espacios a los que cualquier persona puede asistir, como parques, restaurante, centros comerciales, playas y calles. Pueden ser propiedad del gobierno o de un particular. Su propia casa, la habitación de un hotel o la casa de un amigo no son lugares públicos.

Aunque la *embriaguez en espacios públicos* no es un delito penal, si usted está en un lugar público y se encuentra en estado de embriaguez, la policía puede arrestarlo. El estado de “embriaguez” supone estar tan ebrio o drogado que representa un peligro para usted mismo o para otros, o que causa perturbación. Si lo arrestan, la policía debe liberarlo cuando esté sobrio. También debe liberarlo si un adulto que está sobrio y es responsable le solicita a la policía que lo libere a su cuidado.

## Centros de sobriedad

Si lo arrestan por embriaguez en espacios públicos, la policía puede colocarlo en la celda de una prisión o llevarlo a la sala de emergencia de un hospital. En algunas zonas de BC, también puede llevarlo a un centro de sobriedad. Es un establecimiento con camas y apoyos donde las personas ebrias o drogadas pueden permanecer durante un plazo corto, en general, un máximo de 24 horas.

### Sus derechos

¡Recuerde! Ya sea que esté en estado de embriaguez en un espacio público o quebrantando el orden público, igualmente conserva todos sus derechos, incluso el derecho a hablar con un abogado y a permanecer callado.



# Detención

La policía lo detiene cuando limita su libertad de circular. Esto podría ocurrir restringiéndolo físicamente o haciéndole creer que no tiene la libertad para irse.

Si se encuentra en una comunidad con presencia policial fuerte, es más probable que sienta como si estuviera detenido cuando interactúa con la policía. Si no está seguro de estar detenido, puede preguntarle a la policía: “¿Puedo retirarme?”. Si la respuesta es afirmativa, puede retirarse. Si la respuesta es negativa, significa que está *detenido*.

## ¿Cuándo lo pueden detener?

La policía puede detenerlo cuando está investigando un delito. Solo pueden detenerlo por una investigación si la policía tiene **argumentos razonables para sospechar** que está vinculado con un delito. Por ejemplo, si su apariencia coincide con la descripción de un sospecho, y su detención es necesaria y razonable en ese caso.

Hay otras situaciones específicas en las que puede detenerlo legalmente. La policía también puede detenerlo para llevar a cabo sus deberes legales. Por ejemplo, para aplicar una norma o hacerle una multa por una ofensa no delictiva.

La policía solo puede detenerlo durante un tiempo razonable, que, por lo general, es un período breve.

## Sus derechos cuando lo detienen

Tiene derecho a que le digan por qué lo están deteniendo, a menos que la respuesta sea obvia; por ejemplo, si la prueba de alcoholemia en la carretera arroja un resultado que excede el límite legal. Recuerde el motivo que el oficial de policía le da. Solicite el número de legajo o el nombre del oficial de policía en caso de que posteriormente desee hacer una reclamación.

Si no desea hablar, puede decir: “Quiero permanecer callado”. En general, no debe decirle nada a la policía. En algunos casos, como cuando lo arrestan o le hacen una multa por infringir una ley, debe proporcionar su nombre y domicilio. También debe brindar información cuando existe una ley específica que así lo exige. Por ejemplo, si la policía lo detiene mientras está conduciendo. Véase “Detención mientras conduce” (página 28).

A veces, incluso si dice que dese permanecer callado, el oficial continuará haciéndole preguntas e intentará hacer que hable. Puede seguir diciendo: “Quiero permanecer callado”. Véase el capítulo 1, “Interacción con la policía”, para obtener más información los interrogatorios y las investigaciones policiales.

En general, también tiene derecho a hablar con un abogado antes de decir o escribir nada delante de la policía. Puede decir: “Quiero hablar con un abogado”. Si solicita esto, la policía debe darle acceso a un teléfono para que llame a un abogado de su elección. Véase el capítulo 2, “Después del arresto”, para obtener más información sobre cómo hallar y contactar a un abogado. Hay momento específicos en los que no tiene derecho a hablar con un abogado primero; por ejemplo, cuando está conduciendo.

Cuando lo detienen, los oficiales de policía podrían realizarle una *palpación* de armas y podrían mirar el contenido de sus bolsos. Solo pueden hacer estas inspecciones si tienen una sospecha razonable de que existe un riesgo para la seguridad. No obstante, si resulta que los oficiales no tenían derecho a detenerlo, tampoco tendrían derecho a hacer un cacheo. Recuerde los detalles para poder contarle a un abogado o hacer una reclamación. (Véase el capítulo 5, “Cacheos e incautaciones”, para obtener más información sobre inspecciones).

## Detención

Si no lo arrestaron, pero lo tienen detenido contra su voluntad, recuerde lo siguiente:

- Puede preguntar por qué está detenido.
- Puede pedir el número de legajo o el nombre del oficial de policía.
- En general, tiene derecho a permanecer callado. Puede decirle a la policía que permanecerá callado si se siente seguro diciéndolo.
- Tiene derecho a hablar con un abogado. Le puede decir a la policía: “Quiero hablar con un abogado”.
- En algunos casos, debe brindar algunos datos personales, como cuando está conduciendo y lo multan por una infracción a una ordenanza o si está cruzando la frontera.

**Véase el capítulo 1, “Interacción con la policía”,** para obtener más información sobre cómo hablar con la policía.

## **Detención mientras conduce**

Los oficiales de policía pueden detenerlo al azar mientras usted está conduciendo para verificar su licencia, inspeccionar su vehículo y, en general, preservar a seguridad vial. Si lo detienen, debe entregarles su licencia, la documentación del vehículo y el comprobante del seguro si así se lo solicitan. También debe darles su nombre y domicilio, así como el nombre del titular del vehículo.

Si la policía cree que su auto, o un auto que usted está conduciendo, estuvo involucrado en un accidente, o que se infringió la ley con él, debe decirle a la policía quién conducía el auto en ese momento. Si los oficiales sospechan que está conduciendo bajo los efectos del alcohol, pueden hacer una investigación en la carretera antes de que usted hable con un abogado. Esto incluye preguntarle si ha estado bebiendo, realizar pruebas de sobriedad y utilizar una prueba de alcoholemia para la carretera. Excepto por estos requisitos, tiene derecho a permanecer callado y a hablar con un abogado antes de decirle algo a la policía.



# Después del arresto

Después de haber sido arrestado, *igualmente* tiene **derecho a permanecer callado** y a **hablar con un abogado**.

## Interrogatorio policial

La policía puede continuar haciéndole preguntas incluso después de haber solicitado hablar con un abogado. Puede repetir: “Quiero permanecer callado. Quiero hablar con un abogado”. Es posible que deba ejercer su derecho a permanecer callado reiteradamente. Todo lo que escriba o diga delante de la policía u otras personas puede usarse en su contra. Nada de lo que le dice a la policía es extraoficial.

La policía puede probar diferentes métodos para obtener información de usted:

- **Mentiras: los oficiales de policía pueden mentir cuando le hacen preguntas.** Pueden decir: “Sus amigos ya nos dijeron todo”, “Tenemos pruebas” o “Ya sabemos lo que realmente sucedió”, incluso si nada de esto es cierto.
- **Amenazas: la policía no tiene permitido amenazarlo de ninguna forma.** Los oficiales de policía *no* pueden decirle que usted enfrentará más cargos o cargos más graves si no coopera. Si tiene un abogado, dígame si lo han amenazado o lo han hecho sentir poco seguro.

- **Promesas:** la policía no tiene permitido prometerle nada para lograr que usted confiese. Solo el fiscal de la Corona puede hacer acuerdos. No haga ningún acuerdo o “trato” con la policía sin hablar primero con un abogado.
- **Pruebas con detector de mentiras:** usted debe otorgar un permiso antes de que la policía pueda realizar una prueba con un detector de mentiras. Si ya habló con un abogado y la policía le solicita hacerle una prueba con un detector de mentiras, tiene derecho a volver a hablar con un abogado. La policía nunca lo liberará por el mero hecho de haber superado una prueba con un detector de mentiras. Todo lo que diga durante esta prueba puede usarse como evidencia en un tribunal, pero los resultados no pueden utilizarse porque se consideran poco fiables.

## Declaraciones escritas

**Recuerde:** Todo lo que escriba o diga delante de la policía u otras personas puede usarse en su contra. Tiene derecho a rehusarse a hacer una declaración escrita. Si decide redactar una declaración antes de hablar con un abogado, dígame a la policía que quiere escribirla usted mismo o lea con detenimiento los documentos antes de firmarlos. Si ve algo que no es correcto, no firme y solicite que lo modifiquen. Si no entiende algo del documento, no lo firme.

### Intérpretes

Solicite un intérprete si hablar en otro idioma lo ayudaría a entender lo que dice la policía. No tiene derecho a un intérprete para un interrogatorio policial, pero pueden convocar a uno si lo solicita.

**Recuerde:** Tiene derecho a permanecer callado y a hablar con un abogado. Ejercer estos derechos si la policía no le proporciona un intérprete.

Si comparece ante un tribunal, tiene derecho a tener un intérprete. En la parte continental inferior, MOSAIC puede proporcionarle un intérprete con costo: 604-254-8022 o 1-877-475-6777.

## **Derecho a hablar con un abogado**

Los abogados pueden ayudarlo a atravesar los procedimientos del sistema jurídico y a asegurarse de que se respeten sus derechos. Tiene derecho a hablar con un abogado lo antes posible tras haber sido arrestado. Tiene derecho a usar un teléfono las veces que necesite para contactarse con un abogado.

Todo lo que le dice a su abogado en privado es secreto, y el abogado no puede repetirlo en un tribunal sin su permiso. No obstante, si le dice algo a un amigo, familiar, consejero, líder religioso, compañero de celda, oficial de policía o cualquier otra persona que no sea un abogado, esa información puede usarse en su contra.

Todo lo que diga a través de una línea telefónica de una cárcel o mediante el correo postal que envía o recibe en la cárcel es posible que no sea privado. Cuando llama desde la cárcel, la policía podría estar escuchando. Esto puede suceder cuando habla con su abogado, aunque esas llamadas deberían ser privadas.

## **Línea Brydges**

Todas las provincias y los territorios tienen una línea telefónica para las personas que están bajo arresto, detenidas o bajo custodia debido a una investigación policial activa, que se denomina “Línea Brydges”. En British Columbia, la Línea Brydges está a cargo de Legal Aid BC y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana: 1-866-458-5500.

## Defensor de oficio

Si debe comparecer en un tribunal antes de tener la posibilidad de llamar a un abogado, puede solicitar la ayuda del defensor de oficio, que es un abogado que trabaja en el palacio de justicia para ayudar a las personas que no tienen su propio abogado. El defensor de oficio puede brindarle información sobre los cargos en su contra, los procedimientos judiciales y sus derechos legales. También puede explicarle al juez qué le gustaría hacer a usted.

El defensor de oficio puede ayudarlo con lo siguiente:

- Encontrar la dirección y el número que necesita para hallar un abogado o asistencia jurídica.
- Establecer una fecha para su juicio.
- Lograr que el juez establezca una fianza o las condiciones para su liberación.
- Hacer una declaración de culpabilidad y decirle al juez por qué usted merece una condena menos severa.
- Averiguar si usted cumple con los requisitos para un programa de recuperación.

### Programas de recuperación

*Los programas de recuperación, o las medidas alternativas, les solicitan a las personas que se responsabilicen por infringir la ley a través del servicio comunitario o de otras actividades. Es posible que sea un buen candidato para un programa de recuperación si tiene antecedentes delictivos mínimos y es poco probable que infrinja nuevamente la ley. Si su caso se deriva a un programa de recuperación, la Corona no presentará cargos en su contra. Si ya lo acusaron, no continuará procesando la acusación. Un programa de recuperación le permite evitar una acusación penal y una condena si lo completa satisfactoriamente. Pídale información a su abogado o al defensor de oficio.*

## Asistencia jurídica

Si no puede costear un abogado, es posible que pueda recibir asistencia jurídica. Si recibe dicha asistencia, el gobierno cubre el costo de un abogado para usted de forma total o parcial. Las reglas para saber quién cumple con los requisitos para obtener asistencia jurídica son diferentes según la provincia y el territorio.

En British Columbia, para solicitar asistencia jurídica, debe llamar a la oficina de Legal Aid BC de su zona. Si está en prisión, llame a la oficina de Legal Aid BC y elija la opción que le brinda la grabación telefónica para personas encarceladas. Si comparece ante un tribunal antes de la solicitud, dígame al defensor de oficio o al juez que le gustaría pedir asistencia jurídica.

No todos obtienen asistencia jurídica. A fin de cumplir los requisitos, debe tener lo siguiente:

1. un problema que la asistencia jurídica abarque,
2. un ingreso muy bajo,
3. ninguna otra forma de obtener asistencia.

Los problemas que Legal Aid BC abarca son las siguientes: algunas acusaciones penales que suponen una posibilidad real de que vaya a la cárcel, problemas de salud mental o en la

prisión, algunos problemas de derecho de familia graves, deportación y algunos otros asuntos. Legal Aid BC puede decirle si su problema está incluido. Si solicita asistencia jurídica y le dicen que no cumple con los requisitos, es posible que pueda apelar la decisión. Solicite un formulario de apelación en la oficina de Legal Aid BC.

### Legal Aid BC

El número telefónico de Legal Aid BC es el 604-408-2172 (Gran Vancouver) o el 1-866-577-2525 (el resto de British Columbia). Visite [legalaid.bc.ca](http://legalaid.bc.ca) para obtener más información.

## Petición Rowbotham

Si no puede obtener asistencia jurídica, es posible que pueda convencer al juez de que le designe un abogado si demuestra que no puede costearlo y de que no puede tener un juicio justo sin un abogado. El juez considerará la dificultad de su caso y si es probable de que vaya a prisión si lo declaran culpable. Para obtener más información, visite <https://legalaid.bc.ca/publications/pub/if-you-cant-get-legal-aid-your-criminal-trial>.

### Servicios jurídicos para los pueblos indígenas

En la mayoría de las provincias, hay servicios que ayudan a los pueblos indígenas a transitar por el sistema jurídico colonial. Puede pedirle al proveedor de asistencia jurídica de su provincia recomendaciones o más información.

También hay servicios de Tribunales de las Primeras Naciones e Indígenas en BC, que pueden manejar asuntos de fianza y sentencia para las personas indígenas. Puede hablar con el defensor de oficio o su abogado sobre si su caso puede derivarse a uno de estos tribunales.

## Liberación o detención

Después de haber sido arrestado, la policía decidirá liberarlo o mantenerlo en prisión. Por lo general, la policía puede retenerlo durante 24 horas antes de llevarlo ante un juez para una audiencia de fianza, excepto en casos poco frecuentes.

### *Liberación por parte de la policía*

La policía puede liberarlo en cualquier momento después de haberlo arrestado. Podría liberarlo sin cargos. Sin embargo, si la policía encuentra más pruebas posteriormente, puede volver a arrestarlo o enviarle una *citación* en la que se le ordene comparecer ante un tribunal en una determinada fecha para una audiencia.

La policía puede entregarle un *aviso de comparecencia*, en la que se le solicite que se presente en un tribunal a un horario determinado y, posiblemente, que vaya a un destacamento de policía para que le tomen las huellas dactilares.

Un *compromiso de comparecencia* es similar, pero puede incluir normas adicionales que debe respetar hasta su fecha de comparecencia ante el tribunal. Si considera que las normas son demasiado restrictivas, hable con su abogado o defensor de oficio cuando comparezca en el tribunal. Pueden ayudarlo a solicitarle al juez condiciones razonables para su liberación.

Lea su *citación*, *aviso de comparecencia* o *compromiso de comparecencia* y preséntese en la fecha y el horario mencionados. Si no comparece en la fecha establecida o no se presenta para que le tomen las huellas dactilares, podrían arrestarlo y retenerlo en prisión hasta su juicio. También podría considerarse otro cargo en su contra.

## Detención y cacheos de personas

Pueden detenerlo en las celdas de la policía, en las del palacio de justicia o en un centro de prisión preventiva (prisión a largo plazo mientras espera el juicio).

Antes de que los oficiales de policía o los funcionarios de un centro penitenciario lo coloquen en una celda, le quitarán todas

sus pertenencias. Se le pedirá que firme una lista de todo lo que retuvieron. Asegúrese de que la lista sea correcta. De no ser así, no la firme. Si usa o lleva vestimentas o elementos espirituales, religiosos o culturales, dígalos a los oficiales de policía o funcionarios del centro penitenciario quienes están encargados de retenerlos. Puede explicarles cómo deben manipularlos y guardarlos mientras usted está detenido.

Si permanece en celdas de detención de la policía, los oficiales de policía solo pueden realizarle un cacheo con desnudo si tienen un motivo específico. Si lo trasladan a un centro de prisión preventiva, probablemente, le harán un cacheo con desnudo al llegar. También pueden colocarlo en un escáner corporal de rayos X. Para obtener más información sobre las normas de cacheos, incluidas sus protecciones. (Véase el capítulo 5, "Cacheos e incautaciones").

## **Necesidades médicas durante la detención**

Si tiene problemas médicos urgentes mientras está detenido, dígame a la policía. Deben darle acceso a atención médica. Por ejemplo, si necesita medicamentos que no tenía con usted cuando lo arrestaron, los oficiales de policía deben ayudarlo a obtenerlos. Si se niegan, le recomendamos que haga una reclamación policial.

Si sus necesidades médicas están relacionadas con una enfermedad, dis-capacidad, su identidad de género o cualquier otro motivo prohibido de discriminación, le recomendamos que realice una reclamación de derechos humanos.

### **Informantes en la cárcel y oficiales de policía encubiertos que se hacen pasar por detenidos**

La policía puede hacerse pasar por una persona detenido para obtener su información. También pueden obligar a su compañero de celda o a otra prisionero para que testifique en un juicio. No hable con las personas de la prisión sobre sus cargos o si es culpable o inocente.

## **Derechos de las personas trans**

Las celdas de detención de la policía, las del palacio de justicia y los centros de prisión preventiva están separados por género. Como persona trans, tiene derecho a autoidentificar su género ante el personal policial o penitenciario.

Dicho personal debe colocarlo de acuerdo con su género o donde usted haya dicho que prefiere permanecer, a menos que haya inquietudes médicas o de seguridad que no puedan resolverse. Si la detención se realiza de acuerdo con su sexo de nacimiento, la institución debe colocarlo en una celda privada.

También tiene protecciones específicas en las palpaciones de armas, los cacheo con desnudo o los cacheos de cavidades corporales. (Véase el capítulo 5, "Cacheos e incautaciones", para obtener más información).

Para obtener más información, visite el sitio web Trans Rights BC: [www.transrightsbc.ca/know-your-rights/police-prison-system](http://www.transrightsbc.ca/know-your-rights/police-prison-system).

## Procedimientos de identificación

Si lo han acusado de un *delito híbrido* o *grave*, o lo han procesado por un delito grave, la policía puede tomarle una fotografía, las medidas y las huellas dactilares. Para unos pocos delitos menos graves selectos, se necesita su permiso, y usted tiene derecho a negarse.

Si le toman las huellas dactilares o lo fotografían, pero luego se retiran los cargos, o se determina que es inocente, puede pedirle la policía que destruya las copias de sus huellas dactilares y fotografías.

Si es liberado de prisión, su *aviso de comparecencia* o *citación* pueden tener datos sobre cuándo le tomarán las huellas dactilares. Incluso si siente que la policía no tiene derecho a tomarle las huellas dactilares, no falta a la cita. Si lo hace, se puede emitir una orden de arresto, y usted puede enfrentar más cargos. En cambio, hable con su abogado.

La policía puede solicitarle que participe de una rueda de reconocimiento. Si ya habló con un abogado y, luego, la policía le solicita que participe en una rueda de reconocimiento, tiene derecho a volver a hablar con un abogado. Tiene derecho a negarse a participar de una rueda de reconocimiento. La policía puede pedirles a los testigos que lo miren sin su consentimiento o conocimiento.

## Fianza

Si no lo liberan en el plazo de 24 horas, la policía debe llevarlo ante un tribunal para una audiencia de fianza o una “audiencia para demostrar la causa”. Si no tiene un abogado, el defensor de oficio estará con usted para ayudarlo.

Durante la audiencia, el juez decidirá si lo libera de prisión. No puede permanecer en prisión, a menos que sea razonablemente necesario. Si lo liberan, los términos de su liberación deben ser razonables. En la mayoría de los casos, el fiscal de la Corona tendrá que convencer al juez de que usted debe permanecer en prisión o que ciertas reglas o condiciones deben establecerse si lo liberan. El punto de partida para su liberación es que prometa comparecer ante el tribunal sin reglas adicionales.

El juez puede agregar reglas, incluso que usted no hable con determinadas personas, horarios de regreso, no beber o no frecuentar ciertos lugares. Es posible que deba prometer pagar una multa si no cumple estas reglas. Es posible que también deba pagar un depósito en efectivo o contar con una persona denominada *fiador*. Un *fiador* es una persona responsable que promete asegurarse de que usted respete las condiciones.

Si el tribunal se niega a liberarlo o lo libera con condiciones que usted considera que son demasiado restrictivas, puede solicitar que se revise la decisión.

El fiscal de la Corona puede solicitar que se demore la audiencia de fianza durante un máximo de 3 días para obtener más información. Su abogado o defensor de oficio también puede solicitar que la audiencia de fianza se demore. Mientras esto sucede, usted permanecerá en prisión.

## Condiciones para la liberación

Es muy importante que siga todas las reglas de su liberación. No hacerlo puede generar cargos adicionales. Si alguna de las reglas evita que acceda a servicios importantes, como un médico, un refugio o una clínica; interfiere con su trabajo; o si considera que no podrá seguir dichas reglas, debe hacérselo saber a su abogado o al defensor de oficio. Si no tiene un abogado, debe decirle esto al juez directamente.

### Revisión de la detención

Si permanece en prisión hasta su juicio y este no ha comenzado en el plazo de 90 días, tiene derecho a que se programe una audiencia ante un juez lo antes posible. El objetivo de esta audiencia es revisar por qué permanece en prisión. Si enfrenta una acusación muy grave, como homicidio, este proceso no se aplicará.

## Visitas de amigos o familiares

En la mayoría de los casos, las visitas de amigos o familiares no estarán permitidas hasta después de su audiencia de fianza. A pesar de que no tiene derecho a llamar a familiares o amigos, la policía puede dejar que los llame para explicarles dónde está y qué ayuda necesita.

No firme una declaración para la policía a cambio de que le permitan ver a familiares o amigos. Todo lo que diga en su declaración será usado en su contra en un tribunal. Pídale ayuda a su abogado para ponerse en contacto con ellos o para organizar visitas.

**Recuerde:** Tenga cuidado con lo que diga por teléfono y durante las visitas con familiares y amigos. La policía puede estar escuchando. La información que les dé a sus familiares y amigos no será privada y puede usarse en su contra en un tribunal.

Si no lo liberan y permanece detenido en un centro de prisión preventiva antes de su juicio, podrá recibir visitas con cita previa.



# Cacheos e incautaciones

## ¿Cuándo la policía puede hacerle un cacheo o inspeccionar sus cosas?

La policía solo puede hacerle un cacheo o inspeccionar sus cosas en circunstancias específicas. Sus derechos en un cacheo o una inspección están protegidos por la sección 8 de la *Carta*. Cuánto puede inspeccionar la policía depende del tipo de inspección y de qué se inspecciona.

Le pueden realizar una inspección en los siguientes casos:

1. Si usted le dice a los oficiales de policía que acepta que se realice el cacheo o la inspección de sus cosas, o si se lo permite cuando lo solicitan. Igualmente, deben demostrar que usted podía prestar su consentimiento y que este fue voluntario. Esto significa que usted tenía la libertad de negarse y que le informaron que tenía la libertad de rehusarse.
2. Si la policía tiene una *orden* o si tiene la facultad en virtud de alguna ley, como el *Código Penal*.
3. Si lo arrestaron legalmente. La inspección se limita a su persona, sus cosas y la zona cercana.

## Resistirse a un cacheo

Nunca se resista físicamente a un cacheo incluso si piensa que es ilegal. Podrían acusarlo de agresión a un oficial de policía o de obstrucción. También podría ser peligroso si el oficial usar la fuerza en su contra.

Puede decir: “No estoy de acuerdo con este cacheo”. Si se niega a un cacheo y el oficial continúa cacheándolo, anote su nombre, número de legajo, número de matrícula o apariencia si puede. Puede hablar con un abogado o hacer una queja posteriormente cuando este a salvo.

Algunas inspecciones exigen que la policía tenga una sospecha o creencia razonable de que se cometió (o se está a punto de cometer) una ofensa y que se encontrarán pruebas en el lugar que se inspeccionará.

La policía debe poder explicar los motivos por los que cree que usted cometió o está a punto de cometer un delito. Cuando una inspección exige *argumentos razonables y demostrables*, la policía necesita muchas más pruebas para hacer la inspección, pero también pueden inspeccionar mucho más. Cuando la policía tiene una *sospecha razonable*, que es un estándar menos exigente, necesita menos pruebas para hacer la inspección, pero tampoco pueden inspeccionar tanto. También tiene protecciones más fuertes contra las inspecciones si tiene una *expectativa de privacidad razonable* más fuerte.

## Perfil racial

La policía no puede cachearlo al azar o por una corazonada. Tampoco pueden discriminar a las personas por motivos de raza para justificar sus cacheos. A pesar de esto, sabemos que la policía arma perfiles raciales de las personas. La policía puede orientar sus cacheos sobre la base de la descripción de un sospecho, incluida su raza.

## ¿Qué se considera privado durante una inspección?

Tiene una *expectativa de privacidad razonable* alta en lo siguiente, lo que significa que la policía debe tener *argumentos razonables y probables*, y seguir reglas especiales para inspeccionar:

- **Su cuerpo**, incluido su ADN y otras muestras corporales.
- **Su hogar**, lo que incluye una casa, un departamento o el espacio habitacional de un tráiler.
- **Su teléfono o computadora personal**.

Tiene una expectativa de privacidad menor en lo siguiente, lo que significa que la policía debe tener una *sospecha razonable* para inspeccionar:

- **Su automóvil**, mientras conduce por una calle o carretera.
- **Su equipaje**, mientras viaja en un aeropuerto o terminal de ómnibus.
- Si usted es estudiante, **su casillero u objetos personales** mientras está en la escuela.

No tiene expectativa de privacidad en lo siguiente, lo que significa que la policía siempre puede inspeccionar:

- **Todo lo que está en su basura**, incluso si todavía se encuentra en su propiedad a la espera de ser retirada.
- Las muestras de ADN, los mechones de cabello, la ropa u otras **cosas que quedaron en la escena de un delito**, o en algún lugar que la policía esté investigando.
- **Las pertenencias de alguien más** si esa persona le da permiso a la policía para inspeccionar.

Véase el capítulo 8, “Los jóvenes y la ley”, para obtener más información sobre las normas especiales para los cacheos de menores de 18 años.

## Cacheo corporal

Los oficiales de policía nunca deben cachear su cuerpo por una corazonada o al azar, sobre la base de prejuicios o porque les parece que deben hacerlo. Existen tres tipos de cacheos corporales y cada uno tiene reglas especiales: *cacheo mediante palpación*, *cacheo con desnudo* y *cacheos de cavidades corporales*.

### *Cacheos mediante palpación*

Un cacheo mediante palpación sucede cuando un oficial toca el interior de su vestimenta para comprobar que no haya armas o pruebas de un delito.

Cuando usted está *detenido*, la policía solo puede hacer un cacheo mediante palpación para seguridad de ese oficial, no en busca de pruebas. La policía no puede verificar sus bolsillos, a menos que un cacheo mediante palpación les dé argumentos para sospechar que usted porta algo potencialmente peligroso.

Si está *bajo arresto*, la policía puede realizar un cacheo mediante palpación como parte de un *incidente de cacheo para arrestarlo*. Este tipo de cacheo se realiza para asegurarse de que usted no porta armas ni esconde pruebas. La policía también puede inspeccionar sus bolsos, su automóvil, su teléfono, su cámara y otras cosas cercanas.

### *Cacheos con desnudo*

Un cacheo con desnudo se produce cuando la policía le pide que mueva o se quite algunas prendas o todas ellas, de manera que sus partes íntimas quedan expuestas. En Canadá, la policía **no** debe cachear a las personas desnudas de manera regular; los cacheos con desnudo **solo pueden usarse en casos muy limitados** y la policía debe seguir reglas muy estrictas.

El cacheo debe tener las siguientes características:

- **Se debe realizar en un destacamento de policía**, a menos que la policía tenga *argumentos razonables y demostrables* para creer que es necesario hacer la inspección de inmediato en búsqueda de objetos que podrían lastimar a alguien.
- **Se debe hacer de manera que proteja la salud y la seguridad de todos los involucrados.**
- **Debe estar autorizado por un oficial de la policía que supervise**, de ser posible.

- **Lo debe realizar un oficial de su mismo género**, a menos que la situación sea urgente y que un oficial de ese género no esté disponible.
- **Lo deben hacer la menor cantidad de oficiales** necesaria.
- **Se debe realizar usando un mínimo de fuerza.** Debe ser un incidente violento en el que resulte herido.
- **Debe llevarse a cabo en un lugar privado**, de manera que nadie más pueda mirar.
- **Debe hacerse lo más rápido posible.**
- **Debe realizarse** de una manera que garantice que usted no esté totalmente desnudo.
- **Se debe realizar mirando únicamente** los senos, el trasero, los genitales y el ano, pero nunca tocando esas partes.
- **Debe estar documentado** por la policía, y se deben incluir los motivos del cacheo y una descripción de la manera en que se realizó.

## Detención y el derecho a un defensor

Siempre recuerde que si la policía le hace preguntas o quiere inspeccionar sus cosas, puede preguntar: “¿Puedo retirarme?”. En la mayoría de los casos, si la respuesta es afirmativa, puede retirarse sin brindar información ni permitir que la policía inspeccione nada. Si la respuesta es negativa, la policía lo tiene detenido, y usted tiene derecho a permanecer callado y a hablar con un abogado.

Existen algunas situaciones específicas en las que las personas no tienen derecho a un defensor mientras están detenidas:

- Mientras un oficial de la CBSA las examina en aplicación de la *Ley Aduanera*.
- Si las detienen por una infracción de tránsito.
- Cuando deben brindar información identificatoria (véase el capítulo 1, “Interacción con la policía”).

## **Derechos de las personas trans y de diversos géneros**

Si es una persona de dos espíritus, trans, no binaria o de otro género diverso, tiene derecho a autoidentificar su género ante la policía y a elegir que el cacheo lo haga un oficial hombre o mujer, o ambos. Si opta por esta última opción, puede elegir quién inspecciona una determinada parte de su cuerpo. Sus elecciones deben respetarse, a menos que la situación sea urgente y que un oficial del género solicitado no está disponible.

La vestimenta que afirma el género también debe tratarse con respeto y se le debe devolver. Les puede explicar a los oficiales que esos objetos son parte de su expresión de identidad de género.

## **Cacheos de cavidades corporales**

Un cacheo de cavidades corporales solo se lleva a cabo si un cacheo con desnudo muestra que hay un arma o pruebas en una cavidad corporal. La policía no debe proceder a realizar cacheos de cavidades corporales sin primero darle una opción entre que usted se extraiga el objeto o que un profesional médico capacitado lo extraiga en un lugar seguro. Un cacheo de cavidades corporales también debe seguir las mismas reglas antes mencionadas para los cacheos con desnudo.

Los cacheos con desnudo y los cacheos de cavidades corporales son humillantes. **No** deben realizarse como parte de la práctica policial normal o como una amenaza por parte de los oficiales de policía. La policía debe tener *argumentos razonables y demostrables* para creer que usted está ocultando algo debajo de la ropa o en una cavidad corporal que es peligroso o es la prueba de un delito.

### **Advertencia por cacheos corporales**

Aunque estas son las reglas de lo que *debe* suceder durante los cacheos corporales, no todos los policías están adecuadamente capacitados o pueden no respetar estos estándares.

Tenga en cuenta su seguridad en estas situaciones. Si siente que lo cachearon de forma inadecuada, intente tomar notas sobre lo sucedido, los nombres de los oficiales y cualquier otra información identificatoria para decírselo a su abogado.

## ***Muestras de ADN y líquidos corporales***

Cuando la policía toma muestras de ADN o de su cuerpo, como sangre, saliva, impresiones dentales o cabello, por lo general, deben tener una orden.

La policía no necesita una orden si tiene *argumentos razonables para creer* que usted ha estado conduciendo un automóvil, una lancha a motor u otro vehículo mientras *estaba bajos los efectos* del alcohol o de drogas. La policía puede tomar muestras de aliento o líquidos corporales (como sangre u orina) para verificar si supera el límite legal, o puede hacerle una prueba de coordinación física. Si se rehúsa a dar una muestra o a hacerse una prueba, puede acusarlo de una ofensa distinta.

Si obtiene un resultado de 0,08 o más (80 mg de alcohol en 100 ml) en el plazo de 2 horas de haber conducido, los oficiales de policía pueden acusarlo de manejar bajo los efectos del alcohol. Si consumió más alcohol después de conducir en esas 2 horas, tendría que demostrar que su nivel en sangre en el momento en el que estaba conduciendo era menor a 0,08 y que no tenía motivos para sospechar que le pedirían una muestra de sangre, por ejemplo, porque no hubo un accidente.

Los oficiales no necesitan una orden para muestra de ADN que usted tiró o dejó (como cabellos, manchas de sangre o tejido utilizado). Además, es posible que no necesiten una orden si creen que usted tiene el ADN de alguien más en la piel o en la vestimenta.

## Perros rastreadores

Para usar perros rastreadores en su persona o en sus cosas, la policía debe *sospechar razonablemente* que cometió un delito o está a punto de hacerlo. No puede simplemente usar un perro rastreador para inspeccionar todas las personas de un lugar, elegir personas al azar o actuar por una corazonada.

## Allanamiento de su domicilio

La policía solo puede allanar su domicilio en tres situaciones: (1) si tiene una orden, (2) si tiene su permiso o (3) si se trata de una emergencia.

En general, la policía necesita una *orden* para allanar su domicilio. Es un documento escrito firmado por un juez o juez de paz después de que la policía haya proporcionado *argumentos razonables y demostrables* para creer que se cometió una ofensa y que se encontrarán pruebas en el lugar que se debe allanar.

La policía debe mostrarle la orden si usted pide verla. Es posible que la policía no le proporcione una copia en el momento del allanamiento; por ejemplo, si están respondiendo a una emergencia.

La policía también puede ingresar en su domicilio sin una orden si usted presta su consentimiento. Si usted se encuentra en el domicilio de alguien más, esa persona puede darle permiso a la policía para que entre, a menos que usted tenga derecho a la privacidad en alguna parte de dicho domicilio; por ejemplo, si está viviendo en la habitación de la casa de sus padres. En ese caso, la policía necesitaría su consentimiento (o una orden u otra autoridad) para ingresar.

## ¿Cómo debe ser una orden?

La orden no necesita tener el nombre correcto del dueño del domicilio, pero debe tener lo siguiente:

- La dirección correcta de la casa o inmueble.
- La fecha y la hora de cuándo los oficiales pueden usar la orden. Si la orden es de una fecha anterior, habrá caducado.
- Los lugares específicos que los oficiales pueden inspeccionar, como garajes, patios o galpones.
- La firma del juez o del juez de paz.

Si la orden no contiene esta información (o la incluye, pero está caducada), tiene la opción de decirle a la policía que no puede allanar su domicilio. Sin embargo, la policía igualmente podría entrar por la fuerza o de otra manera. Usted puede decir que no brinda su consentimiento para el allanamiento y que hablará con un abogado posteriormente para objetar el acto en un tribunal.

Por último, la policía puede ingresar en su domicilio sin una orden en algunas situaciones de emergencia. Por ejemplo:

- Una sospecha razonable de que alguien en el interior de su casa está herido o necesita ayuda inmediata, como cuando se responde un llamado al 911.
- Argumentos razonables y demostrables de que necesitan ingresar para detener la pérdida o destrucción inmediata de pruebas de un delito grave o procesable, como un homicidio o tráfico de armas.
- La policía está persiguiendo a alguien que se metió en su casa.
- Cuando usted o alguien de su casa es arrestado, la policía puede hacer un allanamiento que se limita al lugar cercano, conectado con los cargos de arresto. Si ven pruebas de un delito a simple vista, pueden tomarlas.

La policía no debe destrozar sus pertenencias innecesariamente, tomar o incautar cosas que nada tienen que ver con la investigación ni actuar de manera agresiva con las personas que se encuentran en su casa.

## **Inspección de su vehículo**

Los oficiales de policía pueden detenerlo cuando está conduciendo un automóvil u otro vehículo por muchos motivos diferentes. Podría ser para verificar si está conduciendo bajo los efectos del alcohol, para aplicar las leyes de tránsito o para investigar un delito.

Si le solicitan que se estacione, pueden pedirle su licencia de conducir y los documentos del vehículo, y pueden mirar rápidamente el interior de su vehículo.

### **Tiendas de campaña y vehículos recreativos**

Las tiendas de campaña y el refugio temporal en propiedades públicas y vehículos recreativos no están protegidos por las mismas normas que las casas, incluso si es el único hogar que uno tiene. La policía no necesita una orden y puede inspeccionar estos tipos de hogares si está arrestado en ellos o cerca de ellos.

Los oficiales de policía pueden inspeccionar su automóvil en los siguientes casos:

1. Si usted les da permiso. El consentimiento informado y voluntario significa que usted comprende las posibles consecuencias de la inspección, que la policía le mencionó los motivos de la inspección y que entiende que usted podía rehusarse a la inspección. Por ejemplo, si un oficial de policía simplemente dice "¿Puede mostrarme lo que hay dentro de ese bolso?", y usted solo acepta porque piensa que debe hacerlo, no es un consentimiento real. Puede responder negativamente a preguntas como esta. No intente detenerlos físicamente si continúan con la inspección. Puede ejercer sus derechos posteriormente.
2. Si lo arrestan mientras conduce o en su automóvil.
3. Si tienen *argumentos razonables y demostrables* para creer que usted cometió un delito, como conducir de manera peligrosa.
4. Si lo detienen por una infracción de tránsito, y luego un oficial ve algo que le hace tener una sospecha *razonable* de que usted cometió un delito o que está a punto de hacerlo. Por ejemplo, si un oficial le pide que se detenga por exceso de velocidad y luego ve una botella de bebida alcohólica vacía en el asiento del acompañante o detecta un fuerte olor a marihuana, podrían tener una *sospecha razonable* de que estaba conduciendo bajo los efectos del alcohol o de drogas.

Si la policía mira el interior de su auto y no pueden encontrar pruebas de un delito, no pueden inspeccionar el baúl. Por ejemplo, si resulta que la botella vacía contenía jugo de naranja y no alcohol, ya no tienen un motivo para realizar una inspección. Puede decir: "No" si la policía le pide que abra el baúl en esta situación.

## Lenguaje corporal y comunicación

Los oficiales de policía no deben sacar conclusiones apresuradas, ni actuar de manera apurada o violenta, ni asumir que usted es una amenaza. Sin embargo, sabemos que la policía ha utilizado fuerza letal contra las personas en estas situaciones.

Mantenga las manos en el volante para que la policía pueda verlas. Si necesita sacar algo de un bolsillo o de la guantera, diga: "Sacaré mi licencia de la guantera". Es muy entendible estar enojado o molesto en esta situación, pero intente hablar con tranquilidad y moverse de manera calmada y lenta.

## Inspección de sus teléfonos y computadoras

Los dispositivos electrónicos personales, como teléfonos celulares y computadoras portátiles, tienen protecciones especiales porque pueden mostrar su ubicación, conversaciones, registros médicos e información bancaria. Por lo general, la policía necesita una orden para inspeccionarlos.

Si está bajo arresto, la policía solo puede inspeccionar su teléfono en los siguientes casos:

1. Si el arresto es legal.
2. Si la policía tiene uno de los tres motivos específicos de aplicación de la ley para hacer una inspección: para proteger a la policía o a la gente en general, para preservar pruebas o para encontrar pruebas.
3. Si la naturaleza y el alcance de la inspección coinciden con uno de esos motivos.
4. Si la policía toma notas detalladas de qué inspeccionaron y por qué.

La policía solo puede mirar correos electrónicos recientes, mensajes de texto y fotografías, no examinar los mensajes que usted envió hace semanas ni verificar su cuenta de Netflix.

## Incautación de bienes personales

La policía lleva a cabo una *incautación* cuando le sacan algo por seguridad, para recabar pruebas o para presentarlo en un tribunal. En general, las mismas reglas que se aplican a los cacheos e inspecciones se aplican las *incautaciones*. Para quitarle algo, la policía necesita lo siguiente:

1. **Su permiso.** Si la policía le pide quitarle algo y usted acepta dárselos.
2. **Una orden.** Debe mencionar las cosas o los tipos de cosas que incautarán.
3. **Autoridad legal** que específicamente le permita a la policía incautar objetos de acuerdo con una prueba en particular. Por ejemplo, el Código Penal permite a un oficial incautar objetos sin una orden si tiene argumentos razonables para creer que se obtuvieron mediante un delito, se utilizaron en un delito o si proporcionan pruebas de un delito.

La policía no puede *incautar* o tomar cosas al azar que nada tengan que ver con un delito.

### ***Bienes vinculados con un delito***

La policía puede tomar aquello que usted pagó con dinero que proviene de una actividad delictiva, incluso si usted no sabía al respecto. También pueden tomar bienes involucrados en una actividad terrorista. Esto se denomina *confiscar un bien*.

La policía también puede tomar bienes que usted haya usado para cometer un delito o bienes cuya posesión configura un delito, como una pistola ilegal.

Algunas provincias, incluida British Columbia, tienen leyes de *decomiso civil*. La provincia puede tomar su dinero, sus objetos de valor, su casa o su automóvil en virtud de estas leyes si son producto de un delito o si han sido utilizados para un delito, incluso si nadie fue acusado o condenado por una ofensa.

En algunas situaciones, puede solicitar que le devuelvan sus cosas. Hable con un abogado sobre cómo recuperar sus cosas.

### ***Pruebas de testigos***

Como testigo, o alguien que ha sido testigo de un delito, podría tener pruebas sobre el delito. Podrían citarlo para presentarlas en un tribunal, o la policía podría obtener una orden para incautarlas. Si no obtuvo sus cosas ilegalmente y no es ilegal que las tenga, debe poder recuperarlas al final del proceso judicial.



# Otros organismos de orden público

## Seguridad privada

Las personas que no son oficiales de policía pueden hacer arrestos en ciertos casos, pero no tienen las mismas facultades que la policía. Solo pueden arrestarlo si realmente lo ven en el acto de cometer un *delito grave* o *híbrido*, o si lo ven escapando de la policía.

Las normas son distintas si el delito se relaciona con la propiedad y la persona que lo arresta es el titular de la propiedad o un guardia de seguridad que protege esa propiedad y no un oficial de policía. Los dueños de propiedades o los guardias de seguridad que protegen las propiedades pueden arrestarlo si lo ven cometiendo un delito relacionado con su propiedad o poco después de que se haya cometido el delito si tienen argumentos razonables para creer que no es factible que un oficial de policía haga ese arresto.

Ya sea que el arresto sea por un delito relacionado con la propiedad o no, los dueños de la propiedad y los guardias de seguridad deben llamar a la policía y entregarlo lo antes posible después de haberlo arrestado.

## Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA)

La Ley Aduanera le otorga a la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Canadian Border Services Agency, CBSA) muchas facultades para inspeccionar a las personas que ingresan a Canadá, incluidas las cosas que traen con ellas. A diferencia de la policía, la CBSA puede inspeccionar su automóvil, sus bolsos, sus bolsillos y sus dispositivos electrónicos o llevar a cabo un cacheo mediante palpación por una corazonada sin *argumentos razonables*. Esto incluye sus archivos, fotografías y videos digitales.

Si usted no es ciudadano canadiense, incluso si es un solicitante de asilo, su equipaje y dispositivos electrónicos podrían ser inspeccionados en virtud de la *Ley de Protección de la Inmigración y los Refugiados*.

Para llevar adelante esta inspección, la CBSA debe cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:

- *Debe tener argumentos razonables* para creer que usted no ha sido honesto sobre su identidad o ha ocultado documento sobre si puede o no ingresar en Canadá.
- *Debe tener argumentos razonables* para creer que está involucrado con el contrabando de personas, el tráfico de personas o el fraude de documentos.

Las inspecciones de dispositivos solo pueden realizarse para identificarlo, encontrar documentos que demuestren si tiene permitido o no ingresar a Canadá, o buscar pruebas de los delitos antes mencionados.

El hecho de que la CBSA haga un interrogatorio o una inspección no constituye una "detención", pero si lo apartan, lo inspeccionan con más detalle y no puede retirarse, significa que está detenido. Esto significa que tiene derecho a permanecer callado o a solicitar un abogado.

Los cacheos con desnudo solo pueden hacerse cuando el oficial aduanero tiene *argumentos razonables* para creer que usted está ocultando algo debajo de la ropa o en una cavidad corporal. Si lo detienen para inspeccionarlo, puede solicitar hablar con un oficial de mayor rango en servicio para confirmar si hay argumentos razonables para llevar a cabo la inspección.

Tiene derecho a autoidentificar su género y a elegir que el cacheo lo haga un oficial hombre o mujer, o ambos. Si opta por esta última opción, puede elegir quién inspecciona una determinada parte de su cuerpo.

Si no es sincero con la CBSA sobre qué está ingresando en Canadá, pueden incautar sus cosas. Puede perderlas de manera permanente o pagar una multa. Si le incautan algo, deben darle un comprobante con información sobre cómo recuperar sus cosas.

### **Contraseñas y la CBSA**

Los oficiales de la CBSA pueden pedirle su contraseña o huella dactilar para acceder a su dispositivo electrónico. No pueden arrestarlo por lo darles su contraseña, pero podrían llevarse el dispositivo si no lo hace.

## **Policía de tránsito**

British Columbia tiene una unidad policial específicamente para el tránsito público en la parte continental inferior. Son policías de conformidad con la *Ley de Policías* y tienen facultades policiales plenas en la provincia, lo que significa que pueden hacer lo mismo que hacen otros oficiales de policía. La policía de tránsito operan en SkyTrain, West Coast Express, Coast Mountain Bus y SeaBus, pero su facultad no está limitada a la propiedad de tránsito ni a incidentes relacionados con el tránsito. Trabajan con las fuerzas municipales y la RCMP.

## **Policía de trenes**

La Red Ferroviaria Nacional (National Railway, CN) de Canadá y la Red Ferroviaria del Pacífico de Canadá tienen sus propias fuerzas policiales. Su función es proteger los bienes y el personal ferroviario, así como aumentar la seguridad fronteriza. La policía ferroviaria trabaja en virtud de la Ley federal de *Seguridad Ferroviaria* y tienen las mismas facultades de arresto que los demás oficiales de policía de Canadá. VIA Rail también tiene su propio servicio policial.

Es posible que la mayoría de las personas en Canadá no interactúen con la policía de trenes, pero los protestatarios y los defensores de tierras indígenas podrían interactuar con ellos si sus actividades ocurren en las vías ferroviarias o cerca de ellas.

## **Oficiales de conservación**

El Servicio de Oficiales de Conservación (Conservation Officer Service, COS) se centra en la aplicación de la ley ambiental. Los oficiales de conservación tienen facultades legales para inspeccionar, incautar y arrestar, al igual que la policía común. Tienen Estado de Oficial de Policía Provincial Especial conforme la *Ley de Policías*, portan armas y están autorizados para usar la fuerza.

Los oficiales de conservación tienen las mismas reglas para inspeccionar que la policía común. (Véase el capítulo 5, "Cacheos e incautaciones", para obtener más información).



# Protesta, desobediencia civil y resistencia indígena

## Protesta y desobediencia civil

### *Su derecho a protestar*

Si se encuentra en Canadá, tiene derecho a protestar y está protegido por la *Carta de Derechos y Libertades*.

La *Carta* garantiza su libertad de expresión y las reuniones pacíficas, independientemente si es un miembro de las Primeras Naciones, métis o inuit, ciudadano o no ciudadano. Tiene derecho a participar en manifestaciones, protestas, desfile, reuniones, piquetes y otras congregaciones pacíficas, así como el derecho a protestar en espacios públicos, incluidas las calles. No obstante, el derecho de protesta puede limitarse en ciertos casos.

### *Desobediencia civil*

La desobediencia civil es un tipo de protesta que supone infringir la ley para demostrar cuán grave es un asunto o para hacer que el gobierno o un tercero haga o deje de hacer algo.

Bloquear u ocupar puentes, carreteras, vías ferroviarias, puertos y legislaturas puede ser ilegal en virtud de las leyes provinciales o federales. La policía puede no aplicar estas leyes de inmediato porque se supone que deben pensar en los derechos otorgados por la *Carta*, que están protegidos por la Constitución de Canadá y tiene jerarquía superior respecto de las demás leyes.

A lo largo de la historia, la desobediencia civil ha sido una herramienta poderosa para el cambio social positivo y la reforma de las leyes. Por lo general, las personas que participan en la desobediencia civil entienden y aceptan las consecuencias de infringir la ley para resaltar un asunto o ley injusta.

### ***Contraprotesta***

Una contraprotesta es una protesta que se opone a otra protesta. En general, sucede al mismo tiempo y en el mismo lugar. La policía puede verse involucrada si hay conflicto entre los protestatarios.

## **Resistencia indígena**

A diferencia de la protesta y la desobediencia civil, el movimiento de resistencia indígena de Canadá se basa en la autodeterminación indígena y la libertad de la dominación y explotación de los colonizadores.

Las bases económicas y jurídicas de Canadá dependen de la desposesión de tierras indígenas y de sus modos de ser. En consecuencia, los pueblos indígenas suelen experimentar violaciones a los derechos humanos con escasa protección del Estado canadiense.

Todos los niveles del gobierno y del sistema judicial desestiman de manera rutinaria los derechos indígenas e imponen leyes, políticas y prácticas cultural y políticamente destructivas, lo que genera degradación del medio ambiente, pobreza forzada y escasa salud. Sin embargo, los pueblos indígenas continúan resistiendo y perseverando a través de expresiones críticas de autodeterminación.

**Los protectores de tierras y del agua indígenas no son protestatarios.** La economía impulsada por el capitalismo del Estado canadiense ha provocado una mayor demanda de tierras y recursos naturales. En consecuencia, las tierras y el agua de las Naciones indígenas han sido blanco de ataque. **Cuando los**

**pueblos indígenas se interponen para intentar proteger las tierras que les pertenecen desde tiempos inmemoriales, lo hacen como un acto de autodeterminación, no como una protesta.**

Los pueblos indígenas están guiados por sus obligaciones para con las tierras, el agua y todos los seres vivos de la creación. Sus responsabilidades o derechos —que les permiten vivir como se supone que deben hacerlo— no provienen de las leyes de Canadá, sino que son inherentes y no pueden quitárselos. Los pueblos indígenas llevan sus responsabilidades a donde sea que vayan, por lo que es habitual que los miembros de diferentes naciones originarias se reúnan en distintos sitios de resistencia a los colonizadores.

**En reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, la provincia de British Columbia y el gobierno federal adoptaron con jerarquía de ley la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que establece lo siguiente:**

**Artículo 26:** Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.

**Artículo 29:** Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y la protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos.

## Órdenes judiciales

Una *orden judicial* es un mandato judicial que evita que una parte interfiera con los derechos y los intereses legales de otra parte.

Los reguladores gubernamentales suelen aprobar proyectos de desarrollo y extracción de recursos sin el consentimiento voluntario, anticipado e informado de las Naciones indígenas afectadas. Las órdenes judiciales u otros instrumentos legales que desafían esos proyectos a pedido de los grupos indígenas, por lo general, se rechazan, mientras que las órdenes judiciales que buscan detener bloqueos, ocupaciones u otra oposición por parte de los pueblos indígenas y sus aliados son otorgados rutinariamente a favor de los gobiernos colonizadores y las empresas.

La ejecución de estas órdenes judiciales permite a la policía retirar, arrestar y penalizar a los defensores de las tierras y del agua indígena y a otros activistas. La policía no puede depender de un guion poco preparado y debe asegurarse de que todos los términos de la orden judicial se expliquen con claridad antes de arrestar personas. Si lo arrestan por supuestamente violar los términos de una orden judicial, por lo general, lo acusarán de desacato a los tribunales.

## Zonas de exclusión

En general, una orden judicial no dice cómo la policía puede o debe ejecutarla. La policía puede alegar que necesita *zonas de exclusión* o *protección* para ejecutar la orden judicial. A veces, instalan puntos de control que parecen barricadas para evitar que las personas comunes y los medios de comunicación ingresen.

No obstante, la policía generalmente no tiene la autoridad legal de crear zonas de exclusión amplias.

## Planificación

Antes de organizar una protesta o unirse a ella, o de apoyar solidariamente a los defensores de tierras indígenas, recomendamos que aprenda sobre sus derechos, cree un plan de seguridad, se prepare para interactuar con la policía y conozca la posible violencia estatal y las consecuencias de infringir la ley.

### Consejos generales:

- Use calzado y vestimenta cómodos.
- Lleve bocadillos, agua y medicamentos fundamentales para algunos días. No lleve información personal innecesaria, drogas ilegales ni armas.
- Si tiene una discapacidad, necesidades médicas especiales o un dominio limitado del inglés o el francés, use una pulsera o lleve una tarjeta en la que se explique esto y considere llevar su receta médica o un certificado médico.
- Vaya con un grupo de personas (un grupo de afinidad) que acepte permanecer juntas durante la protesta. Puede ayudar a mantenerse seguros entre sí y observar lo que sucede (o ser testigo de ello).
- Deje su teléfono inteligente en casa o, si eso no fuera posible, utilice un código de acceso en vez de la huella digital o la identificación facial en su teléfono para protegerlo de las inspecciones policiales. (Véase el capítulo 5, "Cacheos e incautaciones").
- Anótese los números telefónicos de una persona de contacto y de un abogado en el brazo con marcador permanente en caso de que lo arresten o detengan y la policía le quite sus cosas.
- Asegúrese de que alguien sepa que irá a la protesta en caso de que deba coordinar el cuidado urgente de un niño, adulto mayor o mascota para usted.

**Para las personas que quieren apoyar una acción liderada por indígenas:**

- Averigüe los protocolos que le permiten obtener el consentimiento para ser invitado en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas que pertenecen a esas tierras.
- Vaya a apoyar por la causa, no por una cuestión de ego.
- Lleve los elementos necesarios y aporte sus dones, habilidades y capacidades únicas a la causa de una buena manera.
- Esté presente con los oídos, la mente y el corazón abiertos.

## Presencia e interacción policial

Es posible que quiera o no contactar a la policía antes de una protesta. Por ejemplo, puede ser útil para avisarles que marchará por una calle específica o que bloqueará el tránsito. No obstante, si lo hace, puede haber más policía en su protesta y pueden intentar imponer condiciones, como hacer que cambie su ruta o ubicación. No necesita un permiso o licencia para protestar.

Hablar con la policía antes de una protesta también significa que podría ser identificado como un “organizador”, lo que les da una vía fácil para obtener su información o la de otros organizadores. Probablemente, la policía compartirá la información con otras agencias de orden público o de espionaje, así que es importante decidir qué darles, si lo hiciera. La policía también puede intentar ponerse en contacto con las personas que creen que son los organizadores. Si esto sucede, puede responder “sin comentarios” a todas las preguntas.

Los gobiernos municipales y provinciales, la policía, la RCMP, la policía de tránsito o de trenes tienen el deber de facilitar una protesta pacífica. Sin embargo, muchas veces, la policía no lo ha hecho y ha violado los derechos de protesta.

Si elige no decirle a la policía sobre la protesta y se involucran, le recomendamos que siga sus indicaciones sobre la seguridad pública. Por ejemplo, no bloquear entradas de hospitales o crear espacio para que pase un vehículo de emergencia. No obstante, es aceptable cuestionar las decisiones o tácticas de la policía, como una zona de exclusión. Igualmente, la policía puede mentir, ignorarlo o reaccionar de forma negativa.

La policía puede hacerle preguntar durante una protesta, pero usted no tiene que responder. Puede preguntar: “¿Puedo retirarme?”. Si la respuesta es afirmativa, se puede retirar. Si la respuesta es negativa, significa que está *detenido*. (Véase el capítulo 3, “Detención”).

A menos que lo estén arrestando, conduciendo un automóvil o recibiendo una multa por infringir una ordenanza o delito provincial, en general, no tiene que darle a la policía información sobre usted. No le dé a la policía un nombre y domicilio incorrectos o un documento de identificación falso. Podría enfrentar cargos graves. (Véase el capítulo 1, “Interacción con la policía”).

Si está planificando protestar, en especial, contra el desarrollo o la extracción de recursos, piense en la posibilidad de que haya violencia policial, como gas lacrimógeno, gas pimienta, balas de goma y otros métodos de fuerza letales o no letales.

Si la policía decide cachearlo, detenerlo o arrestarlo, no se resista físicamente, incluso si sus acciones son injustas. Podría ser peligroso o podrían acusarlo de agresión. Si usa la “resistencia pasiva” o cojea, tenga en cuenta que la policía está entrenada para usar técnicas de cumplimiento mediante el dolor.

Se podrían retirar los cargos o podrían liberarlo, pero también debe estar preparado para las consecuencias de tener un antecedente penal. Por ejemplo, encontrar o mantener un empleo.

Entendemos que ejercer sus derechos de protesta puede conllevar riesgos significativos para su seguridad física, mental, emocional y espiritual, en particular, para los pueblos indígenas, las personas racializadas, los no ciudadanos, las personas visiblemente queer, las personas con problemas de salud mental, las personas con discapacidades y los menores de 18 años.

La policía puede intimidar o amenazar a los protestatarios que intentan hacer valer sus derechos. O bien pueden parecer amables para obtener información o lograr que renuncie a sus derechos. Cuando se enfrente con la policía o haga valer sus derechos, es importante intentar permanecer tranquilo. Lo incentivamos a que confíe en sus instintos y use su mejor criterio sobre qué necesita hacer para permanecer seguro.

## **Registro de la información**

Es legal que las personas graben videos o saquen fotografías en espacios públicos. Puede ser útil tener un registro en video de las interacciones entre la policía y los protestatarios. Tiene derecho a grabar a los oficiales de policía, siempre que no les impida cumplir con sus deberes. Sea cauteloso: ellos pueden tomar las grabaciones de las personas si piensan que proporcionan pruebas de un delito.

Registre los números de legajos o los nombres de los policías que considere que no estaban respetando la ley. Los oficiales de policía deben identificarse si usted les pide esta información. Si no lo hacen, anote la fecha, la hora, el lugar y, de ser posible, una descripción de los oficiales. Esta información lo ayudará si presenta una denuncia policial.

## **Fotografías y videos policiales**

La policía suele grabar videos en las protestas. Si lo pide por escrito, la policía puede darle una copia de sus grabaciones. Si lo acusan de una ofensa, tendrá derecho a ver los videos o las fotografías relevantes. (Véase el capítulo 1, “Interacción con la policía”, para obtener más información sobre cómo acceder a las fotografías y los videos policiales).

## Consecuencias legales para protestatarios y defensores de tierras

Conocer los cargos y las demandas más comunes puede ayudarlo a prepararse y comprender las consecuencias de cómo elige participar de una protesta. (Véase el capítulo 4, “Después del arresto”).

**Quebrantamiento del orden público** Esto no es un cargo, pero le permite a la policía detener personas que creen que pueden ser físicamente violentas contra la gente o los bienes. La policía comúnmente usa esta táctica para rodear a las personas, colocarlas en vehículos policiales, llevarlos lejos de su lugar original y liberarlos.

**Causar disturbios:** Cuando realiza lo siguiente en espacios públicos: pelear, gritar, maldecir, cantar usando insultos; obstaculizar o molestar a otras personas; holgazanear en un lugar público de una manera que afecta a otras personas.

**Reunión ilegal:** Cuando tres o más personas hacen algo de manera que las personas que se encuentran cerca temen que “quebrantarán el orden público tumultuosamente”, o de manera violenta, o que animen a otros a hacerlo.\*

**Motín:** Una reunión ilegal que ya comenzó a “quebrantar el orden público tumultuosamente” (de forma violenta).\*

**Desacato a los tribunales:** Cuando se lo considera irrespetuoso o desobediente con los tribunales; por ejemplo, cuando maldice a un juez o desobedece una orden judicial u otra orden de la justicia. Hay dos tipos de desacato: civil y penal. Las condenas por desacato no necesariamente provocan un antecedente penal, pero pueden ingresar en otras bases de datos de la policía.

*\*También es una ofensa ocultar su identidad durante una reunión ilegal o motín usando una máscara u otro disfraz.*

**Intimidación por bloqueo de camino:** Bloquear u obstruir una carretera para evitar que las personas hagan algo que legalmente tienen derecho a hacer, a menos que tengan autoridad legítima.

**Resistirse u obstruir a un oficial del orden público:** Evitar que un funcionario público u oficial del orden público lleve a cabo su deber. Dejarse caer o cojear mientras lo arrestan no constituye resistencia al arresto.

**Agresión a un oficial del orden público:** Agredir a un oficial de policía que está cumpliendo con sus deberes legales, incluso resistirse o evitar el arresto o detención legal de su persona o de otra.

**Daño:** Destruir o dañar la propiedad, hacer que la propiedad sea peligrosa o inutilizarla, o evitar que la propiedad se use. Esto incluye pintadas con aerosol, cerrar puertas con cadenas o bloquear entradas.

**Ley de Defensa de Infraestructura Crítica de Alberta (CIDA):** Ley promulgada para proteger la infraestructura (incluidas tuberías, carreteras, vías ferroviarias y minas) del daño causado por bloqueos, protestas o actividades similares, que tiene consecuencias para la sociedad, la economía, el ambiente y la seguridad pública. Las penas de estas ofensas incluyen multas elevadas o hasta 6 meses de prisión.

**Órdenes de restitución:** Una orden de un juez para pagar los daños, en general, ocasionados por los activistas que dañaron bienes durante una protesta.

**Demandas SLAPP:** *Demandas estratégicas contra la participación pública* (Strategic Lawsuits Against Public Participation, SLAPP) utilizadas por los gobiernos colonizadores, las empresas y los particulares para intimidar y silenciar las críticas haciendo que las personas paguen los costos legales hasta que se dan por vencidas.

Las SLAPP son un problema perjudicial que afectan la libertad de expresión y la participación pública. Para proteger a las personas, Quebec, Ontario y British Columbia promulgaron leyes anti-SLAPP que le permiten solicitar que la SLAPP se desestime lo antes posible.

## “Después del arresto”

Cuando muchas personas han sido arrestadas, los protestatarios pueden elegir “solidaridad penitenciaria”. Esto incluye varias tácticas para presionar a las autoridades después del arresto de los protestatarios. Puede suponer demandas colectivas para un mejor trato. Por ejemplo, acceso a abogados o llamadas telefónicas, agua, medicamentos, alimentos o la liberación de los arrestados.

La solidaridad penitenciaria suele usarse para apoyar a los arrestados más vulnerables, en especial: personas indígenas, personas racializadas, personas visiblemente queer o trans/intersexuales, personas con discapacidades o necesidades médicas inmediatas, menores de 18 años, no ciudadanos y todo aquel que podría ser blanco o acosado por los guardias o la policía.

(Véase el capítulo 2, “Arresto”, y el capítulo 4, “Después del arresto”, para obtener más información).

## Si cree que se han violado sus derechos

Para obtener asistencia jurídica, vea los recursos al final de esta guía.

Los defensores de tierras indígenas o grupos también tienen la opción de recurrir a la Organización de Naciones Unidas (ONU). El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) es vinculante para Canadá y acepta quejas sobre el trato de los miembros de las Primeras Naciones en la oposición de proyectos de extracción de recursos en sus tierras a través de las medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia. Los grupos indígenas también pueden enviar representantes a una reunión del CERD en Ginebra o invitar a un miembro del CERD a visitar sus territorios.

Para obtener más información sobre el CERD, véase The United Nations Committee on the Elimination of Racial Discrimination (CERD): A User Guide for Land Defenders (El Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]: una guía para los defensores de tierras).



# Comunidades con presencia policial fuerte

Las personas que no tienen hogar, que usan drogas, que son trabajadoras sexuales o son VIH+ suelen ser perseguidas y criminalizadas de forma más severa.

## Uso general de calles y espacios públicos

### *Mendigar*

Pedir dinero (*mendigar*) es legal en Canadá. Para muchas personas, pedir dinero es la única forma que tienen de satisfacer sus necesidades básicas.

Sin embargo, las provincias, los territorios, las ciudades y los municipios puede promulgar leyes u ordenanzas que prohíben mendigar en lugar y formas específicos. Es importante conocer las leyes y las ordenanzas contra mendigar de su zona, ya que podrían ser más restrictivas o tener penas más severas. Puede preguntar sobre las restricciones a mendigar en su comunidad llamando al 311.

En British Columbia, "*mendigar de forma agresiva*" va en contra de la ley. Esto significa que no puede pedir dinero de manera reiterada o hacerlo mientras:

- Bloquea o sigue a alguien.
- Usa lenguaje abusivo.
- Se acerca a alguien con un grupo de dos o más personas.

También es ilegal pedir dinero a alguien:

- En un cajero automático, un baño público o cabina telefónica.
- En la parada del autobús.
- Que suba o baja de un vehículo, o desde el interior de un vehículo. Esto incluye los vehículos que están en la calle, estacionamientos e intersecciones. También incluye cosas como ofrecerse a limpiar las ventanas de un vehículo.
- En Vancouver, en la entrada de un banco o cooperativa de crédito, o de una forma que bloquea la calle.

La policía puede arrestar a alguien por mendigar de forma agresiva. Si bien no hay multas provinciales, muchos municipios tienen ordenanzas que imponen multas. Por ejemplo, en Vancouver, esta multa puede ser de entre \$250 y \$2000.

### ***Holgazanear***

Holgazanear sucede cuando pasa el rato en un lugar público, como parques, bancos o calles, sin un motivo específico para estar allí. Holgazanear suele ser una ofensa contra una ordenanza. Si bien todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a estar en espacios públicos, ciertas comunidades están más controladas por la policía cuando aplican ordenanzas con el hecho de holgazanear.

Si la policía le pide que “se retire”, puede preguntar el motivo. Use su mejor criterio para hacer valer sus derechos y piense en el riesgo de ser multado, arrestado o perjudicado por la policía.

### ***Vender sin permiso***

Vender (ofertas cosas) sin permiso en las calles de la ciudad infringe las ordenanzas de muchos municipios. Las personas que no pueden costear un permiso, o no saben cómo obtenerlo, son las más afectadas. Por ejemplo, en Vancouver, las personas pueden recibir multas de \$250 o más y la policía puede llevarse los productos que venden.

## **Personas en estado de indigencia o con vivienda inestable**

Cuando no tiene un hogar estable, puede ser difícil saber dónde puede conseguir refugio y cuáles son sus derechos.

### **¿Puede dormir o refugiarse en espacios públicos?**

#### **Tiene derechos...**

En virtud de la sección 7 de la Carta, es inconstitucional que el gobierno interfiera de manera irracional en la vida, la libertad o la seguridad de alguien. Hasta ahora, en British Columbia y Ontario, los tribunales han reconocido que este derecho contenido en la Carta significa que debe poder armar una estructura temporal o tienda de campaña para refugiarse en un espacio al aire libre, y el gobierno no tiene derecho a pedirle que se vaya si no hay suficientes refugios o viviendas internas que sean accesibles. En muchas ciudades, no hay viviendas suficientes disponibles para la cantidad de personas sin vivienda.

#### **Los gobiernos tienden a no respetar estos derechos...**

Lamentablemente, las ciudades suelen usar las siguientes ordenanzas para desalojar a las personas que están durmiendo o refugiándose en lugares al aire libre, incluso cuando no hay opciones de vivienda o refugio disponibles.

- **Ordenanzas sobre obstrucciones o construcciones de calles y parques.** Por ejemplo, en Vancouver, es una infracción a una ordenanza colocar una estructura u objeto, incluidas tiendas de campaña y toldos, en una calle o acera de la ciudad sin un permiso. Esto funciona de manera similar para los parques.
- **Ordenanzas sobre holgazanear**
- **Ordenanza sobre mendigar o vender sin permiso**

Aunque el uso de la mayoría de estas ordenanzas suele objetarse en un tribunal, las ciudades y la policía continúan aplicándolas, y las personas sin vivienda podrían terminar enfrentando acusaciones penales si no cumplen con el desalojo.

### **¿Qué sucede si le han ofrecido una cama en un refugio?**

Las camas de los refugios deben ser accesibles o “adecuadas” para las personas que viven al aire libre. En general, las personas sin vivienda no pueden acceder a camas de refugios cuando están vacías porque pueden ser poco seguras, inaccesibles para personas con discapacidades físicas o no satisfacer sus necesidades. Si rechaza la cama de un refugio porque no satisface sus necesidades, igualmente debe poder refugiarse al aire libre legalmente.

### **¿Qué pueden hacer la ciudad y la policía si decide no irse?**

La policía puede multarlo en virtud de las ordenanzas o arrestarlo por “invasión de la propiedad ajena”. Puede invadir una propiedad si viola una ordenanza de la ciudad y no se marcha de la zona después de que le dijeron que lo hiciera. El personal de la ciudad no puede arrestarlo ni retirarlo, pero puede multarlo. La policía también puede arrestarlo por otros delitos penales, como “hacer amenazas”, “causar disturbios”, “obstrucción policial” o “molestia” penal.

## **¿La ciudad puede tomar mis pertenencias?**

Muchas ciudades pueden tomar sus cosas si están en la calle o en un parque, incluidas las tiendas de campaña, si afirman que usted está infringiendo una ordenanza.

No hay una forma específica que recuperar sus cosas. Normalmente, la ciudad alega crear un proceso para que usted pueda recuperar sus cosas, a veces, mediante el pago de una tarifa. Si no coordina para recuperar sus cosas a tiempo, podrían tirarlas.

Si la ciudad ha tomado sus pertenencias, haga una lista de lo que se llevó. En algunas zonas, existen organizaciones locales y abogados que pueden ayudarlo.

## ***¿Puede dormir o refugiarse en una propiedad privada?***

Algunos lugares, como los estacionamientos, pueden ser propiedad de un particular, por lo que dormir allí probablemente se considere "invasión de la propiedad ajena". Los guardias de seguridad privada pueden usar "fuerza razonable" para retirar personas de propiedad privada, pero no pueden hacerlo en una propiedad pública, como frente a una tienda o en una callejón. (Véase el capítulo 6, "Otros organismos de orden público").

## ***¿Puede dormir en un vehículo o casa rodante?***

En algunos municipios, no puede dormir toda la noche en un vehículo o usar un vehículo como "vivienda" mientras está estacionado en la calle. Otros municipios restringen cuándo y dónde puede estacionar, lo que puede dificultar encontrar un estacionamiento de noche en una zona permitida.

## Usuarios de drogas

En virtud de la *Ley de Drogas y Sustancias Controladas*, pueden acusarlo de posesión de ciertas drogas, buscar o comprar drogas, o traficar drogas. Lo pueden acusar incluso si solo proporciona un suministro seguro a las personas que le importan.

Existen excepciones para los lugares de prevención de sobredosis supervisados en todo Canadá. Si usa sustancias en estos lugares, tendrá acceso a suministros y servicios para la reducción del daño, y no lo pueden acusar. No obstante, al excepción finaliza no bien abandona el lugar.

Consumir sustancias no es un delito, pero, a veces, puede ir en contra de las ordenanzas municipales.

### **Si toma medicamentos y luego lo arrestan:**

Tiene derecho a la atención médica mientras está detenido. Sin embargo, durante el tiempo que pasa entre que está bajo arresto y su audiencia de fianza, habitualmente, la policía se hace cargo de su "detención". Según nuestro entendimiento, de manera frecuente, se les niegan los medicamentos a las personas mientras están detenidas, por lo que su uso de metadona u otros medicamentos para reducir el dolor puede verse interrumpido. (Véase el capítulo 4, "Después del arresto", para conocer opciones legales).

Si bien la posesión de muchas drogas es un delito, hacerlas no lo es. Sin embargo, en muchas ciudades, hay ordenanzas para evitar que las personas consuman drogas, beban o, incluso, fumen en lugares públicos. Por ejemplo, puede haber una ordenanza que indique que no puede fumar dentro de los 6 m de las puertas, las ventanas o las salidas de aire de un edificio. En el caso del alcohol, los municipios suelen tener una ordenanza contra beber en espacios públicos, por lo que la policía puede quitarle o arrojar su bebida.

## Proyecto Piloto de Exención Parcial de British Columbia

British Columbia comenzó un proyecto piloto el 31 de enero de 2023 que ofrece una despenalización reducida y específica de la posesión personal.

La exención solo se aplica si usted cumple con estos requisitos:

- Es mayor de 18 años.
- Se encuentra en British Columbia y no está cruzando un límite interno o internacional.
- Posee **menos de 2,5 g en total de cualquiera de estas cuatro drogas: opioides, cocaína, metanfetamina o MDMA (éxtasis).**

Esto significa que la policía no debe quitarle sus drogas y que no será acusado penalmente. Esta ley estará vigente hasta al menos el 31 de enero de 2026.

La policía puede entregarle una tarjeta informativa con datos de servicios y derivaciones para asistencia a adicciones. No pueden obligarlo a acceder a esos servicios. Solo pueden ayudarlo si usted lo solicita. Esta exención no se aplica a usted en los siguientes casos:

- Está involucrado en otra actividad delictiva, incluida la posesión de drogas a los fines de tráfico y exportación.
- Comparte drogas con otra persona o las transporta hacia otra persona.
- Está en una escuela (de jardín de infantes a doceavo grado), un establecimiento de cuidado infantil con licencia o un aeropuerto.
- Está en un automóvil o embarcación operado por un menor de 18 años.
- Está en un automóvil, embarcación o en tránsito público donde el operador puede acceder a las drogas.

## Protecciones de la Ley del Buen Samaritano y respuesta por sobredosis

Si es testigo de una sobredosis, puede llamar al 911 y pedir una ambulancia para intentar salvar una vida. La *Ley del Buen Samaritano en caso de Sobredosis* (Good Samaritan Drug Overdose Act, GSDOA), de alcance federal, otorga algunas protecciones legales a las personas que necesitan ayuda durante una sobredosis.

La GSDOA puede protegerlo de una acusación penal por la mera posesión de drogas. Si está libre bajo fianza, en libertad a prueba o cumpliendo una condena condicional, o en libertad condicional, y consume drogas, la GSDIA puede protegerlo de una acusación penal por violar las condiciones por posesión.

La GSDOA protege a la persona que busca ayuda, independientemente de que permanezca en la escena de la sobredosis o se retire de ella antes de que llegue la ayuda. También protege a todo aquel que esté en la escena cuando llega la ayuda.

La GSDOA no brinda protección legal contra delitos más graves, como:

- Órdenes pendientes.
- Delitos por producción y tráfico de sustancias controladas.
- Los demás delitos.
- Todas las demás violaciones de las condiciones en las que el delito subyacente no es la mera posesión.

La policía puede responder a llamadas por sobredosis, pero esto depende de su destacamento de policía local. En Vancouver, la policía normalmente no asistirá a llamadas por sobredosis, excepto cuando lo soliciten los Servicios de Emergencias Médicas; en general, si alguien falleció o si hay una amenaza a la seguridad pública.

## Trabajadores sexuales

### *¿Qué es legal e ilegal en el caso de los trabajadores sexuales no migratorios?*

Es legal vender sus propios servicios sexuales y no lo pueden arrestar por ser un trabajador sexual. No obstante, según el enfoque actual de Canadá respecto del trabajo sexual, contratar “servicios sexuales” es ilegal. Esto puede dificultar realizar el trabajo sexual de manera segura.

Esto así porque todos los siguientes son delitos:

- Contratar servicios sexuales en cualquier lugar y en cualquier momento.
- Comunicarse como cliente en cualquier lugar con el objetivo de contratar servicios sexuales o comunicarse como cliente o trabajador sexual en un “lugar público” o un “lugar abierto a la vista del público” que esté “al lado” de una escuela, patio, guardería o lugar religioso. Esto incluye el interior de un automóvil.
- Publicitar los servicios sexuales de forma colectiva. Puede publicitar los servicios que usted brinda personalmente, pero muchos publicistas pueden no permitir que los trabajadores sexuales publiciten, ya que permitir a sabiendas publicidades de servicios sexuales también es un delito.
- Detener u obstaculizar el tránsito en un lugar público para ofrecer, prestar u obtener servicios sexuales, incluidos los peatones.
- Adquirir, lo que significa incentivar o permitir la oferta de servicios sexuales.
- Recibir dinero o un “beneficio material” por trabajo sexual como tercero. Si usted es un trabajador sexual, esta ley apunta a quienes acepten dinero de usted cuando saben que obtuve ese dinero del trabajo sexual. Siempre que no sea abusado, explotado o presionado para hacer trabajo sexual, o no sea parte de un negocio privado, las personas pueden aceptar el dinero que usted gana del trabajo sexual en los siguientes casos:

- Son padres, hijos y compañeros de habitación que viven con usted.
- Son familiares que dependen de usted.
- Reciben donaciones de usted.
- Reciben el pago de bienes o servicios públicos, como su contador, locador o sistema de seguridad.
- Sus propios choferes privados, gerentes o guardaespaldas.

Las prácticas y los procedimientos policiales para aplicar estas leyes difieren según en qué región se encuentre. Si trabaja en ciertos tipos de trabajo sexual, como masajes eróticos, es posible que le soliciten que se registre en la municipalidad. Consulte con una organización local de apoyo al trabajo sexual para averiguar si esto se aplica a usted y cuál es la mejor recomendación para preservar su seguridad en su región.

### ***Trabajadores sexuales migratorios***

Los trabajadores sexuales migratorios y racializados pueden ser un blanco particular de la policía. Esta también colabora de manera frecuente con la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA).

### ***Residentes temporales***

Si se encuentra en el país con una visa de residente temporal, o espera la aceptación de una reclamación de patrocinio o refugiado, por ley, no puede hacer trabajo sexual. Tampoco tiene permitido trabajar con un empleador que ofrece estriptís, bailes eróticos, servicios de acompañamiento o masajes eróticos.

Si la policía descubre que no respetó estas normas, podrían arrestarlo, detenerlo y deportarlo.

### ***Residentes permanentes***

Si usted es un residente permanente, las mismas leyes que se les aplican a los ciudadanos canadienses también se le aplican a usted. Eso significa que puede vender legalmente sus propios servicios sexuales, siempre que no cometa ninguno de los delitos antes mencionados.

Sin embargo, hasta que se convierta en ciudadano canadiense, si no condenan penalmente por algún delito, se le quitará su residencia permanente y será deportado de Canadá.

### **Tráfico**

La policía podría visitar su hogar o lugar de trabajo en busca de pruebas de tráfico. Si esto sucede, haga lo siguiente:

- Intenta permanecer tranquilo y no impida que la policía haga su búsqueda.
- Pídale a los oficiales de policía que le muestren la orden. (Véase el capítulo 5, “Cacheos e incautaciones”).
- Si se lo piden, muéstreles su identificación.
- Si usted es un residente temporal, la policía llamará de manera frecuente a la CBSA, y es posible que lo detengan de inmediato.
- Recuerde: Tiene derecho a un abogado y a no hablar. (Véase el capítulo 2, “Arresto”).

## Personas con VIH+

En general, contarle a otras personas (o “divulgar”) que tiene VIH es una decisión personal. Es posible que elija no contarles a las personas debido al estigma, la discriminación o el temor a la violencia, así como por la homofobia, la bifobia, la transfobia o el racismo.

En Canadá, la **penalización de la no divulgación del VIH** significa que las personas que tienen VIH pueden ser acusadas penalmente si no les dicen a sus parejas sexuales acerca de su condición de VIH+ antes de tener relaciones sexuales.

Si existe una **“posibilidad realista” de que le transmitirá el VIH a una pareja durante las relaciones sexuales**, tiene un deber legal de decirle a su pareja sexual que usted tiene VIH antes de tener relaciones sexuales. Esto se denomina *deber de divulgar*. Lo que la ley dice que es una “posibilidad realista” de transmisión no siempre coincide con el conocimiento científico o médico actual sobre el riesgo de transmisión.

En Canadá, la ley de esta zona ha evolucionado de manera diferente a lo largo de los últimos años, y algunas fiscales provinciales tienen pautas distintas para lidiar con estos tipos de casos. **Para entender las obligaciones legales aplicables a su situación, consulte recursos actualizados de una organización de apoyo del VIH+ de su provincia o territorio.**

Las siguientes pautas generales se aplican a su *deber legal de divulgar*:

- Si no tiene una carga viral baja o no detectable, debe divulgar su condición de VIH+ antes de tener relaciones sexuales vaginales o anales, incluso si usa preservativo.
- Si tiene una carga viral baja (menos de 1500 copias/ml), probablemente, deberá usar un preservativo para el sexo vaginal o anal, **o** debe divulgar su condición de VIH+ antes de tener relaciones sexuales.

- Si tiene una carga viral suprimida o no detectable (menos de alrededor de 200 copias/ml) durante una determinada cantidad de meses (alrededor de cuatro a seis meses) antes de tener relaciones sexuales, en algunas provincias y territorios, no deben acusarlo por no divulgar su condición antes de cualquier tipo de relación sexual, incluso si no usó preservativo. Es importante verificar la ley del lugar en el que vive si desea no usar preservativo y no divulgar.
- El sexo oral es un zona gris, y la situación legal difiere en las diferentes zonas del país. A menos que su carga viral sea no detectable, si no divulga su condición de VIH+, le recomendamos que use preservativo para el sexo oral a fin de reducir la probabilidad de ser acusado. Tenga en cuenta las cuestiones que podrían aumentar la posibilidad de transmisión. Por ejemplo, llagas en la boca o los genitales, sangrado de encías, contacto oral con sangre menstrual y otras infecciones de transmisión sexual.
- No hay riesgo y, por ende, no hay deber de divulgación con actividades como besar, morder, escupir o masturbar o ser masturbado.
- Si no tiene una prueba que establezca que usted es VIH+, pero cree que podría serlo y elige no hacerse una prueba, debe compartir esta posibilidad con su pareja antes de tener relaciones sexuales.

Estas obligaciones se aplican sin importar cómo conoce a la otra persona: incluso si fue sexo casual con un desconocido o como parte del trabajo sexual. Se aplican incluso si la otra persona no pregunta, si, en verdad, no le transmitió VIH a la otra persona y si desconocía el *deber de divulgar*.

Todos estos mismos deberes también se aplican a los jóvenes con VIH+.

Si no le dice a alguien o miente cuando tenía un *deber de divulgar*, podría enfrentar cargos por agresión sexual o agresión sexual agravada, así como por homicidio culposo si alguien muere después de haberse contagiado VIH tras una interacción sexual con usted. También podrían acusarlo de otros delitos, como agresión o negligencia penal si hay una posibilidad realista de que haya transmitido VIH a alguien más; por ejemplo, donando sangre sin divulgación. Asimismo, si lo condenan por delitos graves, podría enfrentar otras consecuencias, como ser considerado delincuente sexual, quedar excluido de algunos empleos o afrontar impacto de inmigración, como una deportación.

### **Divulgación de condición de VIH+ durante el arresto**

No tiene que decirle a la policía que es VIH+. También tiene derecho a no ser discriminado. Por ejemplo, si la policía lo separa de otras personas o lo coloca en confinamiento solitario simplemente porque es VIH+, eso es discriminación.

Tiene derecho a acceder a tratamiento médico mientras está detenido. No obstante, de manera frecuente, las personas afrontan demoras en los procesos antes de poder acceder a la atención médica o a sus medicamentos. (Véase el capítulo 4, “Después del arresto”).



# Los jóvenes y la ley

Los jóvenes menores de 18 años tienen derechos y protecciones diferentes en virtud de la legislación que los adultos. La policía tiene *obligaciones especiales* de explicarle sus derechos si usted es menor de 18 años, así como de usar lenguaje simple que usted pueda entender.

Al igual que un adulto, tiene derecho a permanecer callado y a hablar con un abogado no bien lo arrestan o detienen. También tiene derecho a saber por qué lo están interrogando, arrestando o deteniendo.

1. Pregunte si no entiende qué está sucediendo. Si la policía lo está interrogando, pregunte: “¿Puedo retirarme?”. Si la respuesta es negativa, tiene derecho a hablar con un abogado antes de responder.
2. Dígale a la policía o al juez: “Quiero hablar con un abogado”.
3. Puede sentirse presionado a decirle a la policía su versión de los hechos, pero debe esperar a hablar primero con su abogado. Continúe diciendo: “Quiero permanecer callado”. Nada de lo que escribe o dice ante la policía es extraoficial.

## Menores de 12 años

Los menores de 12 años no pueden ser acusados de delitos en virtud del *Código Penal*, pero pueden enfrentar otras consecuencias legales. Esto podría incluir ser alejados de su familia, recibir demandas en sede civil, ser sometido a tratamiento forzado para su trastorno mental o consecuencias penales para su madre, padre o tutor. (Véase el capítulo 10, Ley de Salud Mental y tratamiento involuntario)

## Normas especiales para jóvenes

Los jóvenes menores de 18 años tienen protecciones especiales en virtud de la *Ley de Justicia Penal Juvenil*:

- La policía debe ponerse en contacto con su padre, madre o tutor lo antes posible después de su arresto o detención. Si su padre, madre o tutor no está cerca, puede darle a la policía el nombre de un familiar cercano o amigo adulto de confianza.
- También tiene permitido que su abogado y un padre, madre, tutor o adulto de confianza estén presentes con usted cuando la policía lo interroga. La policía puede pedirle que renuncie a este derecho, pero no debe hacerlo.
- En British Columbia, los abogados son gratuitos para los menores de 18 años, independientemente de cuánto dinero usted o sus padres puedan tener, o cuán grave sea el delito del que se lo acusa.
- Fuera de British Columbia, puede conseguir un abogado solicitando asistencia jurídica, que proporciona un abogado de forma gratuita. Si *asistencia jurídica* no acepta su solicitud, puede pedirle un abogado al juez y se le proporcionará uno, pero esto puede costarles dinero a usted o a sus padres (véase el capítulo 4, "Después del arresto", para obtener más información sobre asistencia jurídica).

- Tiene derecho a pedirle a su abogado que actúe de la manera que **usted** prefiera, incluso si su padre, madre o tutor no están de acuerdo con su elección y son ellos los que pagaron los honorarios del abogado o ayudaron a contratarlo para usted. Esto incluye que su abogado preserve la privacidad de la información que se comparte entre ustedes dos si no quiere que su abogado le diga todo a su madre, padre o tutor.
- En general, como joven que enfrenta cargos, su identidad debe permanecer privada y solo pueden identificarlo mediante sus iniciales en documentos públicos.
- Normalmente, se coloca a los jóvenes en prisiones separadas de los adultos.

## ***Medidas y sanciones extrajudiciales***

Antes de acusarlo, la policía debe pensar si sería mejor no accionar, hacerle una advertencia o aviso, o derivarlo a un programa comunitario como medida extrajudicial (fuera de los tribunales).

Incluso si la policía decide derivarlo al sistema judicial para su acusación, igualmente podrían ofrecerle una *sanción extrajudicial* en vez de una acusación penal. Este es un proceso específico para los jóvenes. No supone atravesar el proceso penal habitual de declaración de culpabilidad o juicio y sentencia. Se le pide que asuma la responsabilidad por la acción de la que se le acusa y puede incluir un proceso de mediación o programa de servicio comunitario. Si sigue todas las reglas de la sanción, el tribunal desestimaré los cargos. Se debe informar a su madre, padre o tutor sobre las sanciones extrajudiciales que se le impusieron.

Nadie puede forzarlo a aceptar una sanción extrajudicial. Recuerde que tiene derecho a un juicio justo y que es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Es muy importante hablar con un abogado sobre los beneficios y los riesgos de una sanción extrajudicial antes de decidir si esta es la mejor opción para usted.

## ***Declaraciones frente a personas con autoridad***

Una *persona con autoridad* es un oficial de policía o alguien más que usted razonablemente crea que tiene cierto control sobre su procesamiento. Dependiendo de la situación, una *persona con autoridad* puede ser un administrador de un hogar de acogida, un director de escuela y un trabajador social. Existen protecciones especiales para todo lo que le dice a una *persona con autoridad*. Una madre o un padre no se consideran personas con autoridad.

Todo lo que diga o escriba delante de una *persona con autoridad* no puede usarse como prueba en su contra, a menos que lo siguiente sea verdadero:

- Su declaración es *voluntaria*. Una declaración no es voluntaria si usted fue amenazado, sobornado, engañado u objeto de situaciones difíciles, como inanición o falta de sueño.

- Antes de hacer una declaración, alguien le ha explicado de manera clara y en un lenguaje que pueda entender lo siguiente:
  - No está obligado a **hablar**.
  - Toda declaración puede usarse como prueba en su contra en una arresto o en un tribunal.
  - Tiene derecho a consultar a un abogado y a una madre, un padre, un tutor u otro adulto de confianza antes de hablar.
  - Tiene derecho a que un abogado y una madre, un padre, un tutor u otro adulto de confianza estén presentes mientras hace una declaración, a menos que prefiera lo contrario.

Antes de hacer una declaración, le deben dar una oportunidad razonable de hacer lo siguiente:

- Hablar con un abogado y una madre, un padre, un tutor u otro adulto de confianza.
- Contar con la presencia de su madre, padre, tutor o adulto de confianza cuando hace su declaración (a menos que prefiera que no estén).

Tenga en cuenta que hay algunas excepciones a estas reglas. Por ejemplo, si dice algo sin pensar a un oficial de policía antes de que tengan la posibilidad de leerle sus derechos.

Si la policía quiere usar una orden para tomar una muestra corporal para un análisis de ADN, tiene derecho a primero hablar con un abogado y con su madre, padre o tutor, u otro adulto de confianza. También tiene derecho a que su abogado y su madre, padre o tutor, u otro adulto de confianza estén en la misma habitación cuando la policía le tome la muestra. (Véase el capítulo 5, “Cacheos e incautaciones”).

## Inspecciones en escuelas

Los menores de 18 años mientras están en la escuela no tienen las mismas protecciones de la privacidad respecto de sus pertenencias. Los funcionarios de la escuela (como docentes, vicedirectores o directores) puede inspeccionar su teléfono, casillero o mochila en casos en los que un oficial de policía no podría hacerlo.

La policía no puede usar las inspecciones realizadas por los funcionarios de la escuela para evitar obtener una orden o tener *argumentos razonables* para una inspección. No obstante, si el funcionario de la escuela está planificando inspeccionarlo sin importar si la policía está involucrada, puede entregar las pruebas que encuentra a la policía sin que esta deba obtener una orden. Luego, la policía puede usar estas pruebas para investigarlo o arrestarlo.

Existen cuatro reglas que los funcionarios de la escuela deben respetar:

1. Necesitan la autoridad del Código de Conducta de la escuela y de las leyes de la provincia o territorio (como *La Ley Escolar* de British Columbia y *La Ley Educativa* de Ontario).
2. Deben intentar evitar violar sus derechos en la máxima medida posible y deben ser considerados con cuestiones como su privacidad y su género. Por ejemplo, si el funcionario de la escuela inspecciona su mochila y su ropa en busca de drogas, no debe hacerlo enfrente de todos.

### La salud mental y los jóvenes

Los jóvenes pueden quedar sometidos a un tratamiento involuntario o en un establecimiento médico. Véase el capítulo 10, Salud mental y tratamiento involuntario para obtener más información sobre estos derechos).

3. Los elementos inspeccionados y el nivel de detalle de la inspección debe coincidir con la seriedad de la transgresión o el peligro. Por ejemplo, si a la escuela le preocupa que usted haya llevado un arma, pueden inspeccionar un mayor número de sus pertenencias y hacerlo de manera más minuciosa que si les preocupa que se haya copiado en un examen.
4. La inspección debe basarse en el hecho de que el funcionario de la escuela tenga una *sospecha razonable* de una posible violación a las normas escolares. No lo pueden inspeccionar al azar o en función de una corazonada.

Debido a estas normas, le recomendamos que deje algunas de sus pertenencias en su casa si desea asegurarse de que seguirán siendo privadas.

### **Seguridad personal**

Es posible que se sienta intimidado o presionado a hablar cuando la policía lo confronta. Si está racializado, es 2SLGBTQI+ o tiene problemas de salud mental, es posible que se sienta aún más intimidado o poco seguro cuando está en contacto con la policía u otras autoridades.

Piense en su propia seguridad, intente permanecer tranquilo y no uso la fuerza física. Recuerde que tiene derechos legales. Puede seguir mencionando sus derechos de manera tranquila y clara. Intente tomar nota de los nombres, los números de legajo u otra información identificatoria. Dele esta información a un abogado o a alguien de su confianza.



# Ley de Salud Mental y tratamiento involuntario

## Ley de Salud Mental y detención inicial

En virtud de la *Ley de Salud Mental* de British Columbia, la policía puede detenerlo y llevarlo con un profesional médico si ven o les dicen que usted puede ser una “persona con un trastorno mental” **y** que probablemente su comportamiento ponga en riesgo su propia seguridad y la seguridad de los demás. En general, lo llevarán al hospital más cercano.

No es necesario que sea violento o que haya cometido un delito para que la policía lo detenga en virtud de la *Ley de Salud Mental*. La policía también tiene la facultad de ingresar a su hogar en respuesta a una respuesta de bienestar si usted o alguien que usted conoce llama al 911 para pedir ayuda durante una crisis de salud mental.

Todas las provincias y los territorios tienen algún tipo de ley de salud mental. Por lo general, se denomina *Ley de Salud Mental*. Las normas y los procesos podrían diferir según dónde se encuentre.

## ¿Qué es un trastorno mental?

De acuerdo con la *Ley de Salud Mental*, un trastorno mental es un trastorno de la mente que requiere tratamiento psiquiátrico y que afecta gravemente su capacidad de reaccionar de manera adecuado a lo que sucede en su entorno o cómo interactúa con los demás.

La policía no está capacitada para diagnosticar trastornos mentales. No necesitan un diagnóstico específico para detenerlo y llevarlo con un profesional médico.

Después de que la policía lo detiene, es posible que lo admitan en un establecimiento de salud mental, como un hospital, una unidad psiquiátrica o una unidad de observación. Puede permanecer allí durante un máximo de 48 horas **sin su consentimiento** si el médico o el personal de enfermería que lo examina piensa lo siguiente:

1. Que es una persona que tiene un trastorno mental.
2. Que necesita un tratamiento psiquiátrico en un establecimiento de salud mental u hospital, o a través de este.
3. Que necesita atención, supervisión y control en un establecimiento de salud mental u hospital para evitar que su estado mental o físico empeore considerablemente o para su propia protección o la de los demás.
4. Que no puede internarse de forma voluntaria.

La evaluación del profesional médico se consigna en un *certificado médico*. Tras recibir el certificado, el director del establecimiento de salud mental u hospital decidirá si lo admite. El certificado es válido durante 14 días desde la fecha en que el profesional médico lo examinó.

La *Ley de Salud Mental* también autoriza a la policía a detenerlo y a llevarlo a un hospital en otras situaciones. Por ejemplo, es posible que cualquier persona, incluidos familiares y amigos, le solicite a un juez que lo ordene. Si abandona sin permiso un hospital donde está detenido, se le puede pedir a la policía que lo busque y lo vuelva a llevar al hospital. Si está experimentando un tratamiento involuntario en la comunidad o una “licencia ampliada”, su equipo de tratamiento puede solicitarle que regrese al hospital y pedirle a la policía que lo lleve.

### **Verificación de antecedentes penales**

Si está detenido en virtud de la *Ley de Salud Mental*, la policía registrará esa información y podrá acceder a ella cuando guste. Sin embargo, in la mayoría de las situaciones, no estará incluida en una verificación de antecedentes penales laborales o de voluntariado.

Para obtener más información, consulte la Guía de British Columbia para las verificaciones policiales de información: [https://www2.gov.bc.ca/assets/gov/law-crime-and-justice/criminal-justice/police/publications/police-information-checks/police\\_infochecks\\_guidelines\\_dec16.pdf](https://www2.gov.bc.ca/assets/gov/law-crime-and-justice/criminal-justice/police/publications/police-information-checks/police_infochecks_guidelines_dec16.pdf).

## Tratamiento involuntario y detención continua

British Columbia es una de las únicas provincias que actualmente no tiene un servicio que brinde asesoramiento sobre sus derechos cuando lo admiten para un tratamiento involuntario.

En junio de 2022, se aprobó una ley para crear un nuevo servicio para personas detenidas que experimental un tratamiento involuntario, de manera que puedan tener acceso a información sobre sus derechos. **Se espera que este nuevo servicio esté disponible en todos los centros en 2024.**

Tiene derecho a conocer los motivos de su detención y a llamar a un abogado de inmediato. Le deben leer sus derechos cuando lo llevan al establecimiento de salud mental u hospital y lo admiten como paciente involuntario. Un miembro del personal debe repasar sus derechos usando un formulario denominado “Formulario 13”.

El director del establecimiento de salud mental u hospital debe decirle a un “familiar cercano” que usted está detenido, dónde se encuentra y cuáles son sus derechos. Un “familiar cercano” puede incluir un familiar de sangre o un amigo, cuidador o compañero. Puede elegir a quien usted quiera.

## Tratamiento y medidas disciplinarias

Una vez que lo admitan, es posible que lo examinen y lo traten de inmediato **sin su consentimiento**.

Durante la detención, el personal puede tomar todas las decisiones sobre su tratamiento psiquiátrico, incluidas las medidas disciplinarias, que pueden incluir sujetarlo mecánicamente, darle medicamentos psicoactivos, hacerle terapia electroconvulsiva (ETC) o colocarlo en confinamiento solitario.

El personal puede elegir cuándo usar estos métodos. La *Ley de Salud Mental* no establece cuándo, por qué ni cómo se usan estos

métodos. Se considera que usted prestó su consentimiento para todo tratamiento psiquiátrico proporcionado mientras está detenido como paciente involuntario. Usted, o alguien que usted elija, puede solicitar una segunda opinión de un médico sobre su tratamiento usando un Formulario 11, pero esto solo puede hacerse una vez en el plazo de un período de mes, tres meses o seis meses de detención. Incluso si obtiene una segunda opinión, es posible que no cambie las decisiones de tratamiento del equipo.

Para permanecer detenido más de 48 horas, un médico debe volver a examinarlo y debe completar otro certificado médico.

Si un miembro del personal de enfermería lo examinó la primera vez, el segundo examen debe estar a cargo de un médico. Si un médico lo examinó la primera vez, el segundo examen debe estar a cargo de otro médico. Si el segundo médico está de acuerdo con la primera evaluación, puede permanecer contra su voluntad durante un máximo de un mes en el establecimiento de salud mental u hospital.

Puede estar detenido durante más de un mes si el director del establecimiento de salud mental u hospital, o un médico autorizado, decide que sigue cumpliendo con los motivos originales por los que fue detenido. El director también debe mirar sus antecedentes de salud mental, incluidas las internaciones previas y si siguió planes de tratamiento anteriores. Pensará sobre si podrá seguir su plan de tratamiento si le da el alta. Debe dar la decisión por escrito.

Después de un mes, el plazo puede renovarse para otro mes, luego otros tres meses y, posteriormente, otros seis meses, y después de forma continua cada seis meses. **La *Ley de Salud Mental* no establece un límite de tiempo para la detención.**

## Revisión de la detención

Tiene derecho a objetar el motivo por el que está detenido. Para hacerlo, puede preguntarle a un miembro del personal de enfermería del establecimiento: “¿Puede darme un Formulario 7 para completar así puedo solicitar una audiencia con el panel de revisión?”. También debe ayudarlo a completar el formulario. Puede solicitar una audiencia no bien se complete el segundo certificado médico. Otra persona, como un amigo o familiar, también puede solicitar una revisión en su nombre. Tras completar y presentar el formulario, la audiencia con el panel de revisión debe llevarse a cabo en el plazo de 14 a 28 días, según la duración de su plazo de detención actual, según de descrito en la página 100.

Una Junta de Revisión de Salud Mental revisa estos casos y, por lo general, lo hace en línea. En una audiencia con el panel de revisión, usted puede esgrimir que no debe continuar detenido porque los motivos para su detención ya no corresponden. Si el panel está de acuerdo con usted, puede ordenar su liberación y usted puede abandonar el establecimiento o posiblemente elegir permanecer allí como paciente voluntario.

## Admisiones y tratamientos involuntarios/voluntarios: los menores de 16 años y la *Ley de Salud Mental*

Si tiene menos de 16 años, puede ser admitido para recibir tratamiento si una madre, padre o tutor lo solicita y un médico o miembro del personal de enfermería decide que usted tiene un trastorno mental. Incluso si no presta su consentimiento, esto se considera una admisión “voluntaria” en virtud de la *Ley de Salud Mental*. Sin embargo, si lo admiten de esta forma, las decisiones sobre su tratamiento psiquiátrico son más complicadas.

Su edad no debería determinar quién tomar sus decisiones sobre atención médica. Los niños y los jóvenes que pueden tomar decisiones sobre su salud independientemente de su edad se

denominan *menores maduros* para la ley. El principio del *menor maduro* garantiza que los jóvenes no pierdan automáticamente su derecho a tomar decisiones sobre su propio tratamiento médico.

No obstante, no existe ninguna ley que exija que un médico evalúe si usted es un *menor maduro*. Cuando lo admiten en virtud de la *Ley de Salud Mental* a pedido de una madre, padre o tutor, significa que su madre, padre o tutor, en general, pueden tomar las decisiones sobre el tratamiento.

Aunque estas admisiones se consideran “voluntarias”, la ley reconoce que usted puede estar en desacuerdo con lo que está sucediendo. Exige que usted tenga acceso a algunas de las mismas protecciones que los pacientes involuntarios acceden. Se le debe decir por qué fue admitido y que tiene derecho a un abogado. También se le debe decir que tiene derecho a objetar su detención a través de una audiencia de revisión ante la Junta de Revisión de Salud Mental o haciendo una petición en un tribunal.

A diferencia de los pacientes involuntarios, los pacientes voluntarios de cualquier edad no pueden solicitar una segunda opinión médica. También lo debe examinar un médico de forma regular, como a los pacientes involuntarios: una vez por mes durante los dos primeros meses desde la admisión, otra más tres meses después del segundo examen y luego una vez cada seis meses. No obstante, el médico debe confirmar que usted tiene un trastorno mental para continuar su admisión. Si, en algún momento, el médico decide que usted no tiene un trastorno mental, o si su madre, padre o tutor lo solicitan, le deben dar el alta.

## ¿A quién debe llamar durante una crisis?

En British Columbia, la policía sigue siendo la primera en responder a crisis de salud mental. Si llama al 911, es probable que la policía responda su llamado. Sabemos que, a pesar de la capacitación de atenuación de tensión disponible, la presencia de la policía durante una crisis de salud mental puede tener resultados letales.

En otros modelos de respuesta a crisis de salud mental, como Patrullero 87 de Vancouver y Patrullero 67 en Surrey, los oficiales de policía responden con miembros registrados del personal de enfermería psiquiátrica.

Los Equipos de Atención Asistida para Pares (Peer Assisted Care Teams, PACT) responden a los llamados con un profesional de salud mental y un trabajador de apoyo entre pares, e involucran a la policía si deciden que es necesario. Hay PACT en New Westminster, Victoria y en la Costa Norte.

**Consulte la página 104 para conocer una lista de recursos, incluidos los números telefónicos de respuesta ante crisis en British Columbia.** No podemos garantizar que estos servicios no involucrarán a la policía en una emergencia.

## Números telefónicos importantes

Access Pro Bono Mental Health Program .....	604-482-3195 int. 1500/1-877-762-6664
Access Pro Bono Summary Advice Program .....	1-877-762-6664
Atira Women's Resource Society .....	604 331 1407 int. 114
Bella Coola Legal Advocacy Program .....	250-982-2110
Brydges Line BC.....	1-866-458-5500
Community Legal Assistance Society.....	604-685-3425 o 1-888-685-6222
Dial-A-Law .....	604-687-4680 o 1-800-565-5297
Disability Law Clinic.....	236-427-1108/1-800-663-1278
Indigenous Community Legal Clinic.....	604-822-5421
The Law Centre .....	250-385-1221
Legal Aid BC .....	604-408-2172 o 1-866-577-2525
Migrant Workers Centre .....	(604) 669-4482
MOSAIC.....	(604) 254-9626
Native Courtworker and Counseling Association of BC .....	604-985-5355
Society for Children and Youth .....	(778) 657-5544
South Asian Legal Clinic of BC .....	604-878-7400 o 1-877-762-6664
UBC Law Students' Legal Advice Program .....	(604) 822-5791
Vancouver Aboriginal Transformative Justice Services Society .....	604-251-7200

## Números telefónicos de respuesta ante crisis

### Servicios que pueden responder de forma presencia:

PACT North Shore (jueves a domingo, desde las 6:00 p. m. hasta la medianoche).....	1-888-261-7228
PACT New West (todos los días, desde el mediodía hasta las 8:00 p. m.) .....	1-778-727-3903

### Servicios que brindan apoyo emocional, información y recursos:

Mental Health Support Line.....	310-6789 (sin código de área)
Suicide Support Line .....	1-800-784-2433
Alcohol and Drug Information and Referral Service .....	1-800-663-1441
Northern BC Crisis Line .....	1-888-562-1214
Youth Northern Crisis Line .....	1-888-564-8336
Seniors Distress Line .....	1-604-872-1234
Vancouver Island Crisis Line.....	1-888-494-3888
Interior Crisis Line.....	1-888-353-2273
Fraser Health Crisis Line .....	1-877-820-7444
Vancouver Coastal Health Crisis Line .....	1-866-661-3311

# Términos jurídicos importantes

**Aviso de comparecencia:** un documento que la policía o el juez le entrega que exige que se presente ante el tribunal en una determinada fecha. No comparecer ante el tribunal provocará otros cargos, y no podrá participar en los *programas de recuperación*.

**Orden de arresto:** un documento emitido por un tribunal que le ordena a la policía que arreste a una persona específica.

**Fianza:** dinero que usted, sus familiares o amigos depositan en el tribunal para respaldar su promesa de que se presentará para el juicio.

**Audiencia de fianza:** si la policía no lo libera, es la audiencia durante la que la policía explica por qué no lo liberó y durante la que se establece la fecha para su juicio. En general, el juez establece condiciones (pago de *fianza*, prohibición de beber, etc.) para su liberación.

**Quebrantamiento del orden público:** la acción de causar un disturbio y por la que pueden arrestarlo. Por lo general, supone cierta amenaza de violencia. Dado que no hay un cargo por *quebrantamiento del orden público*, la policía debe liberar a la persona arrestada poco después del arresto o acusarlo de otro delito.

**Patrullero 60/67/87:** un programa específico para una ciudad o región de British Columbia en el que un patrullero con un oficial de policía y un profesional de salud mental (por lo general, un miembro del personal de enfermería) responde a supuestas emergencias de salud mental.

**Ley de Defensa de Infraestructura Crítica:** una ley que se aplica en Alberta y que protege la infraestructura (incluidas tuberías, carreteras, vías ferroviarias y minas) del daño y la obstaculización causados por bloqueos, protestas o actividades similares. Las penas de estas ofensas incluyen multas variables o hasta 6 meses de prisión.

**Fiscal de la Corona (la Corona):** el *abogado* que habla en nombre del gobierno contra el acusado en un juicio penal.

**Programas de recuperación:** programas, generalmente para quienes cometen delitos por primera vez, que puede permitirles evitar ir a prisión o tener antecedentes penales a cambio de trabajo comunitario, pedir disculpas o reunir ciertas condiciones.

**Defensor de oficio:** el abogado presente en el palacio de justicia que puede ayudar a las personas a establecer fechas judiciales, hacer declaraciones de culpabilidad y, a veces, solicitar asistencia jurídica o encontrar un abogado.

**Delito híbrido:** un delito que el *fiscal de la Corona* puede elegir para que continúe como un *delito menor* o un *delito grave*.

**Delito grave:** el tipo más grave de delito penal. Las sanciones máximas varían e incluyen cadena perpetua. Algunos tienen sanciones mínimas.

**Juez de paz:** un juez a tiempo parcial, que suele ser un abogado local, que puede reemplazar a un juez en muchas audiencias distintas, incluidos los juicios por *delitos menores*.

**Abogado:** un experto en el sistema jurídico, un profesional certificado por el colegio de abogados provincial. También se denomina *letrado*.

**Asistencia jurídica:** dinero del gobierno con el que se paga un *abogado* para usted.

**Cacheo mediante palpación:** un cacheo que se realiza palpando la ropa que tiene puesta una persona para inspeccionar el cuerpo. También se denomina "cateo". Por lo general, se usa para verificar si hay armas ocultas.

**Embriaguez en espacios públicos:** el delito de estar tan ebrio o drogado que la persona representa un peligro para sí mismo o para

otros, o que causa perturbación; la persona puede ser arrestada por este delito. Debe ocurrir en un lugar de acceso para las personas en general.

**Argumento razonables:** un buen motivo para creer algo. Por lo general, se lo utiliza para decir que la policía necesita algunas pruebas más allá de una corazonada o una sospecha antes de arrestarlo o cachearlo.

**Centro de prisión preventiva:** donde permanece detenido hasta la fecha de su juicio si el juez decide no liberarlo en su *audiencia para demostrar la causa* o usted no puede proporcionar el dinero de la fianza necesario.

**Audiencia para demostrar la causa:** véase *audiencia de fianza* .

**Delito menor:** el tipo menos grave de delito. Supone una pena máxima de 6 meses de prisión o una multa de \$5000.

**Citación:** un documento emitido por un ministro o juez en el que se exige que una persona comparezca ante un tribunal para responder una acusación penal.

**Compromiso de comparecencia:** un documento que un acusado firma en vez de quedar detenido a la espera de una audiencia de fianza. En general, contiene condiciones que un acusado acepta cumplir como parte de su liberación.

**Orden:** un documento emitido por un tribunal en el que se le ordena a la policía que haga algo. Las *órdenes* pueden requerir, entre otras cuestiones, el allanamiento de un domicilio (*orden de allanamiento*) o el arresto de una persona (*orden de arresto*).

La Guía sobre arrestos se creó para empoderar a las personas que viven en comunidades con presencia policial fuerte brindándoles información sobre cuáles son sus derechos en las interacciones con la policía. Se abordan los arrestos, los cacheos y las incautaciones, así como las detenciones en un lenguaje fácil de comprender. Las secciones especiales de esta guía actualizada incluyen la salud mental y el tratamiento involuntario; los jóvenes y la ley; la desobediencia civil, las protestas y la resistencia indígena.

La policía continúa apuntando de manera desproporcionada contra indígenas, negros y personas de otras razas, indigentes, personas con problemas de salud mental, usuarios de drogas, personas con VIH+ y personas de diversos géneros. Esta guía está hecha para usted.

La Fundación Ley de British Columbia y el Colegio de Abogados de Canadá para el Fondo Futuro financiaron este proyecto.



Publicado por la **Asociación de Libertades Civiles de British Columbia**



[bccla.org](http://bccla.org)